

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSION TAQUIGRAFICA

LEGISLATURA

REUNION XXXVI.

262. SESION ORDINARIA.

FECHA 28 de setiembre de 1961.

4° PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular D. ERID MARON.

Secretarios, ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI. ANIBAL OSCAR ARGANARAS.

DIPUTADOS PRESENTES:

AUSENTES



PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión XXXVI - 26ª Sesión Ordinaria
28 de setiembre de 1961

4to. PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado Don FARID MARON

Secretario: ANIBAL OSCAR ARGENTARAS

Diputados presentes:

ABBATE, Oscar A.

AGUIRRE, Ricardo N.

BASSE, Ismael A.

BEVEDAGGI, Agustín H.

CASAMIQUELA, Héctor A.

CASTELLO, Nicolás

CHUCAIR, Elías

COSTARZO, Nicolás

ESTEBAN, Agustín

GARCIA CRESPO, Andrés

MARON, Farid

MERDI, Héctor J.

MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo

PEREZ, Emilio

PIÑERO, Ignacio

PISAREWSKI, Waldemar V.

RAJNERI, Julio R.

RIONEGRO, Alberto

RUIZ, Carlos A.

SCHOENMAKER, Juan

VICHICH, Egberto S.

Ausente con aviso:

CAMPBELL, Norman P.

(Handwritten signature and crossed-out lines)

Reunión XXXVI

LEGISLATURA

28 de septiembre de 1961.

S U M A R I O

1 - APERTURA DE LA SESION.

2 - ASUNTOS ENTRADOS.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

II - DESPACHOS DE COMISION

- De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Costanzo que concede en venta a la institución "Club Social y Deportivo Luis Beltrán" las manzanas 46 y 47 de la mencionada localidad.
- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Schoenmaker que crea el Registro de Prestamistas.
- De la misma comisión en el proyecto de ley del señor diputado Ruiz que modifica los artículos 90º, 93º, 98º, 100º, 101º, 107º, 108º, y 119º de la ley Nº 13.
- De la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que reestructura el Presupuesto General de Gastos del corriente año.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

- a) Del Poder Ejecutivo: ~~mensaje~~ mensaje y proyecto de ley que ratifica el Decreto referido a la posesión provisoria de tierras ubicadas dentro de la ~~posesión provisoria~~ legua "A", lote 21, Fracción E, Sección IIAI de la Colonia Chilavert, en favor del automovil Club Argentino.
- b) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que otorga un subsidio de \$ 250.000m/n a la Sociedad de Beneficiencia "Coronel Dr. Isidro Lobo" de General Roca.
- c) De ley, de los señores diputados Schoenmaker y Rionegro que otorga un subsidio de \$ 300.000 m/n a la Comisión de Regantes de Colonia Catriel.
- d) De ley, del señor diputado García Crespo, que concede en venta al Aeroclub de Jacobacci, tierras fiscales ubicadas en las leguas "a", "b", "c" y "d" del lote pastoril 28 de la Sección VIII.
- e) De ley, del mismo señor diputado qu concede en venta a la Asociación Tiro Federal Argentino "Nahuel Niyeo" tierras fiscales ubicadas en Jacobacci.
- f) De resolución, de los señores diputados García Crespo y Schoenmaker, que gestiona la construcción de un camino en el Departamento Valcheta, entre Sierra Pauleman y Sierra Sumuncurá.
- g) De declaración del señor diputado Chucair, por el que solicita se incluyan en el plan de obras públicas previsto por ley Nº 218, las escuelas 134 de Jacobacci, 120 de Pilcaniyeu y 163 de Río Chico.
- h) De declaración, del mismo señor diputado, que gestiona la construcción de una nueva ruta de contacto con la localidad de Pilquiniyeu.

- 3 - CONSIDERACION. Del Orden del Día, proyecto de ley por el que se concede en venta, al Club Social y Deportivo Luis Beltrán, la manzana 46 de Luis Beltrán. Se aprueba.
- 4 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley de Estatuto de los Partidos Políticos. Se rechaza.
- 5 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 52, proyecto de ley por el que se dispone la venta de vehículos, automotores, etc. que hayan pasado a condición de rezago. Se aprueba.
- 6 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 53, proyecto de ley por el que se transfieren a las municipalidades vehículos automotores o implementos de trabajos. Se aprueba.
- 7 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 54, proyecto de ley por el que se adjudica en venta a la Empresa Andrés Ortiz S.R.L. las manzanas 64 y 65 de San Antonio Oeste. Se aprueba.
- 8 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 55, proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la Provincia. Se aprueba.
- 9 - MOCION. Formulada por el señor diputado Oroza propiciando se postergue el tratamiento del Orden del Día Nº 56, para la próxima sesión. Se aprueba.
- 10 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 57, proyecto de ley por el que se modifica el Código Fiscal. Se aprueba.
- 11 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 58, proyecto de ley por el que se otorga un subsidio de \$ 500.000 m/n a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche. Se aprueba.
- 12- CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 59, proyecto de ley por el que se exime del pago de impuestos a cooperativas de transportes.
- 13 - CUARTO INTERMEDIO.
- 14 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el Orden del Día nº 59.
- 15 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 60, proyecto de ley por el que se otorga un subsidio de \$ 500.000 a la biblioteca popular Domingo F. Sarmiento, de Río Colorado.
- 16 - CUARTO INTERMEDIO.
- 17 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el Orden del Día Nº 60.
- 18 - CONSIDERACION. Del Orden del Día Nº 61, proyecto de ley por el que se otorga un subsidio de \$ 300.000 m/n a la Escuela de Capacitación Profesional de Cipelletti. Se aprueba.
- 19 - MOCION. Formulada por el señor diputado Chucair en el sentido de postergar el tratamiento del Orden del Día Nº 62 para la próxima sesión. Se aprueba.
- 20 - APENDICE - Sanciones de la Legislatura.

1

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I) COMUNICACIONES OFICIALES

-De la municipalidad de Luis Beltrán, solicitando se incluya en el próximo presupuesto una partida con destino a la realización de obras en esa localidad.

--Presupuesto y Hacienda.

-De la Dirección de Estadística y Censo, remitiendo antecedentes relacionados con el primer censo general de la provincia.

--Al archivo.

II - DESPACHOS DE COMISION



(Expte. N°

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de ley, presentado por el diputado Costanzo, consediendo en venta al Club Social y Deportivo Luis Beltrán, las manzanas n° 46 y 47 de la mencionada localidad, y por unanimidad de los presente, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art.1º): Autorízase al Poder Ejecutivo para que conceda en venta a la Institución "Club Social y Deportivo Luis Beltrán", resultante de la fusión del Club Atlético Rivadavia Villa Galense y Club Atlético Belgrano, previa cancelación de sus respectivas personerías jurídicas y la obtención de la misma, por la Institución que se forma; la manzana n° 46 de la localidad de Luis Beltrán.

Art.2º)Será obligación de la Institución beneficiaria, destinar la tierra que adquiriera por esta Ley para la erección de los edificios e instalaciones de su sede social y actividades deportivas, debiendo comenzar los trabajos dentro de un plazo no mayor de los ciento veinte (120) días de la fecha de toma de posesión.

Art.3º)El Poder Ejecutivo procederá a la transferencia del dominio, en las condiciones que oportunamente fije la ley general en la materia, pudiendo formalizar la entrega del mismo previa cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, a fin de que la institución proceda a iniciar las obras.

Art.4º): Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de sep. de 1961.

PINERO

VICHICH

OROZA

RIONEGRO

ESTEBAN

ABBATE

-AL ORDEN DEL DIA.

(Expte. N° 648/61).

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de ley presentado por el Diputado Schoenmaker, por el que crea el Registro de Prestamistas, dependiente de la Dirección General de Rentas, y por unanimidad de los presentes aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Créase el Registro de Prestamistas, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Provincia, la que será también el organismo de aplicación de la presente ley.-

Artículo 2°.- Considérase prestamista a quien con fines de lucro efectúe anualmente más de dos préstamos en dinero.-

Artículo 3°.- Toda persona real o jurídica que por sí o por mediación de terceros se dedique a la actividad de prestamista, está obligada a inscribirse en el Registro referido y a llevar la contabilidad detallada de dicha actividad, el libro rubricados por la Dirección General de Rentas.-

Artículo 4°.- Toda operación de préstamo deberá ser liquidada en cheque bancario certificado no negociable o la orden del prestatario.-

Artículo 5°.- Exceptúanse de la obligatoriedad establecida por los artículos 3° y 4°, los Bancos y Cajas oficiales y los Bancos particulares sometidos a regímenes de las leyes nacionales, las entidades comprendidas en la ley nacional N° 12.209 y las mutualistas reconocidas por el Gobierno Nacional o Provincial.-

Artículo 6°.- Se considerará usurario el interés anual cuando exceda en más de cinco puntos al mayor interés bancario aplicado en la provincia por los Bancos oficiales para sus operaciones de descuento, y si excediera del dos por ciento mensual para operaciones concertadas a treinta días.-

Artículo 7°.- La infracción total o parcial a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° será penada con multa de cincuenta mil pesos (m\$N. 50.000).-

Artículo 8°.- El que abusando de la necesidad de otra persona,

///

////-

realizarse cualquier préstamo, aún encubierto con otra forma contractual, a cambio de intereses superiores a los fijados por la presente ley; el que procurare un préstamo cualquiera cobrando una comisión evidentemente desproporcionada y el que adquiriese un préstamo o comisión usurarios, para enajenarlos o hacerlos valer, se harán pasibles de la aplicación de multas de cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 50.000.--) a quinientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 500.000.--), de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Art. 9º): Los profesionales, funcionarios públicos o cualquier otra persona que favorezca cualquier violación a la / presente ley, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Multa equivalente a cinco veces la que correspondiera al prestamista;
- b) Los escribanos, de suspensión de hasta noventa (90) días, y en caso de reincidencia el retiro del registro. En caso de los demás profesionales, cancelación de la matrícula;
- c) Los funcionarios públicos, de inmediata exoneración en sus cargos.

Art. 10º) Toda persona sancionada por infracción a la presente ley, no podrá ser reinscripta nuevamente en el registro ni restituida a su matrícula.

Art. 11º): Los jueces de la provincia al dar curso a una causa / por cobro de pesos que tenga por origen un préstamo en dinero, ya se trate de convenios privados o de escrituras de / hipoteca, informarán a la Dirección de Rentas a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º.

Art. 12º) Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de sep. de 1961.

RUIZ

CABALLUELA

PIÑERO

CASTELLO

GARCIA CRESPO

COSTANZO

ABBATE

- EN OBSERVACIÓN -



(Expte. N° 597/61).

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de ley, presentado por el Diputado Ruiz, por el que modifica los artículos 90°, 93°, 98°, 100°, 101°, 108° y 119° de la Ley N° 13 -Notariado-, y por mayoría aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

//////////

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos noventa, noventa y tres, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, cien, ciento uno, ciento siete, ~~ciento ochó y ciento diecinueve~~ ~~nueve de la ley provincial número trece~~, los que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 90º.- Los escribanos que actúen en jurisdicción provincial, percibirán sus honorarios, ajustándose a la escala y disposiciones siguientes:

Por acto o contrato de un valor de hasta \$ 1.000	\$ 300.--
De \$ 1.001 hasta \$ 2.000	\$ 350.--
De \$ 2.001 hasta \$ 3.000	\$ 400.--
De \$ 3.001 hasta \$ 5.000	\$ 450.--
De \$ 5.001 hasta \$ 100.000	\$ 450.--
más el 1½ % sobre el excedente de \$ 5.000.-	
De \$ 100.001 en adelante	\$ 1.875.--
más el 2 % sobre el excedente.-	

La precedente escala no es acumulativa.-

Artículo 93º.- Se percibirán con un recargo del 50 % los honorarios de las escrituras judiciales y de las que debieran firmarse fuera de la escribanía y horas de oficina.-

Artículo 95º.- En las escrituras e instrumentos de constitución, prórrogas, renovación, aumento o reducción de capital, revalúo de activos, liquidación y disolución de sociedades civiles y comerciales, de adjudicación de bienes de dichas sociedades, por las que se resuelvan tales actos o emisión de deventures, de protocolización de declaratoria de herederos, testamento, hijuelas y de escrituras o instrumentos públicos emanados de otras jurisdicciones; de locaciones en general y de cesiones de derecho, acciones o créditos; de reconocimiento de deudas, de inhibiciones voluntarias; se aplicará la siguiente escala:

Hasta \$ 1.000	\$ 400.--
De 1.001 hasta \$ 2.000	\$ 450.--
De 2.001 hasta \$ 10.000	\$ 450.--
más el 1½ % sobre el excedente de \$ 2.000.-	
De más de 10.001	\$ 570.--
más el 1 % sobre el excedente de \$ 10.000.-	

La precedente escala no es acumulativa y su aplicación se hará con sujeción a las siguientes bases:

- Sobre el capital autorizado, aportado, aumentado, revaluado, reducido, retirado o liquidado;
- En las sociedades anónimas, la escala se aplicará sobre el capital que se pueda enunciar como autorizado;
- Las escrituras de protocolización y/o transcripción de actas de emisión, rescate o canje de acciones, tributarán el 25 % del honorario de esta escala, sobre el monto de la emisión, rescate o canje.-

////

Artículo 96°.- Los escribanos de instituciones públicas, bancos nacionales, provinciales o municipales, acordarán una reducción de hasta un 50 % sobre los honorarios establecidos en el artículo 90°, para aquellos actos o contratos en que fueren parte dichas entidades y tuvieren por objeto la adquisición o financiación de la vivienda propia económica por o/a particulares y por un monto no superior a los \$ 150.000 o de préstamos de colonización o fomento comercial, industrial o agrario, por un monto que no exceda de \$ 200.000.- La misma reducción podrá acordarse a dichas instituciones y Bancos cuando adquieran inmuebles y cualquiera sea su precio, para ser destinados a vivienda propia de particulares y/o a colonización. En lo que exceda los límites tope fijados, se aplicará el honorario del artículo 90°.-

Artículo 97°.- Los honorarios de los siguientes actos, contratos y escrituras, se ajustarán a las disposiciones o importes que a continuación se expresan:

- a) Por poderes, sustitución de los mismos y ventas especiales para un solo asunto \$ 200; especiales para operaciones relativas a inmuebles, sucesiones o para varios asuntos determinados \$ 300; generales para asuntos judiciales \$ 400; generales para actos de administración y disposición \$ 600; estos honorarios rigen para un otorgante y si fueren más de uno se cobrará \$ 100 por cada otra que excediere. Los honorarios de los poderes para cobro de jubilaciones y pensiones, se percibirán con una reducción del 60 %;
- b) Por la revocatoria o renuncia de mandatos \$ 200. Si fuere más de un otorgante, se cobrará \$ 100 por cada otorgante que excediere;
- c) Por los protestos de letras de cambio, pagarés y vales de un valor de hasta \$ 3.000, \$ 200; de más de \$ 3.001 y hasta \$ 5.000 \$ 300; y de \$ 5.001 en adelante, \$ 300 más el uno por ciento sobre el excedente de \$ 5.000.- Estos honorarios rigen para la escritura de protesto sin testimonio y contra una sola firma; por cada firma protestada que excediere de la primera o por cada nueva notificación o diligenciamiento, se percibirán \$ 100; cuando la gestión del escribano conduzca al cobro del importe sin haberse asentado el acta de protesto, la diligencia devengará el mismo honorario. Si en una misma escritura se protestara más de un documento se aplicará el honorario sobre cada documento. Por los protestos de cheques se aplicará un recargo del 50 %.-
- d) Por las protestas, cuando se otorgaren en/^{la}escribanía \$ 500 y cuando se otorgaren fuera de la escribanía \$ 700. Cuando la actuación excediere de dos fojas se cobrará un adicional de \$ 100 por cada foja o fracción excedente;
- e) Por cada acto, o diligencia de notificación en/o fuera del protocolo, de cualquier otro otorgante por escritura pública \$ 100, independientemente del honorario que correspondiere al acto instrumentado;
- f) Por las escrituras de recibo, extinción de derechos reales, y levantamiento de inhibiciones voluntarias \$ 200, cuando su monto no exceda de \$ 5.000; de ahí en adelante se percibirá además el cinco por mil sobre el excedente, hasta un máximo de \$ 15.000.- Por finiquitos, cartas de pago //

////

sin fijar valores y aprobación de rendiciones de cuentas \$ 500; cuando el escribano tiene a su cargo la inscripción de la cancelación de la hipoteca o levantamiento de la inhibición en el Registro de la Propiedad, percibirá por gastos el 50 % que determina el artículo 107, pero nunca inferior a \$ 100;

- g) Por testamentos por acto público de \$ 500 a \$ 5.000; si se hiciere declaración de bienes, legados u otras disposiciones se aplicará ese mínimo, más un sesenta por ciento de la escala del artículo 90°, sobre los valores respectivos;
- h) Por cada acta de entrega de testamento cerrado \$ 500. Si su guarda se encomendare al escribano \$ 5.000;
- i) Por reconocimiento de hijos por discernimiento de tutelas o curatelas \$ 250;
- j) Por aceptación o renuncia de herencia \$ 1.000;
- k) Por aclaración, ratificación, confirmación y aceptación de contratos o instrumentos públicos, así como por las declaraciones relacionadas con las escrituras ya otorgadas \$ 500. Por rectificación de contratos o instrumentos públicos \$ 500. En ningún caso el honorario podrá exceder del que correspondió al acto originario;
- l) Por compromiso arbitral \$ 2.000; o el 75 % del honorario fijado en el artículo 90° cuando del acto surjan montos determinados o tengan valuación fiscal;
- ll) Por cada acta de rifa o sorteo, de asamblea o reunión de comisiones, de comprobación de pérdida de títulos \$ 1.000;
- m) Por certificación de firma \$ 100; \$ 50 más por cada firma que exceda a la primera, si además se certifica el carácter que inviste cada firmante \$ 100 por cada una; contratos o actas \$ 500; de envío de correspondencia \$ 100; certificación de vida \$ 50. Si se tratare de pensionistas del Estado y para gestiones en su calidad de tal, no se cobrará honorario;
- n) Por cada venia a menor de edad para ejercer el comercio, para viajar al o del extranjero \$ 500;
- ñ) Por poner cargo a un escrito judicial o administrativo \$ 200;
- o) Por cada foja o fracción del primer testimonio de protestas o de segundos testimonios de cualquier escritura, ya sea a pedido de parte o por orden judicial \$ 100;
- p) Por cada testimonio sobre asientos de libros de actas \$ 300;
- q) Las escrituras o instrumentos de constitución provisoria, de sociedades y de promesas o compromisos de celebrar contratos tributarán el 50 % del honorario correspondiente al monto de éstos, según lo establezca el presente arancel, importe que se deducirá del honorario que corresponda al contrato definitivo, siempre que éste se otorgue ante el mismo escribano;

////

- r) Por los inventarios judiciales, extrajudiciales, la escala del artículo 90°;
- s) Por intervención en licitaciones, el tres por mil sobre el monto de la adjudicación;

Artículo 98°.- Las escrituras de fecha cierta de documentos privados o de notificación de documentos privados y/o públicos con o sin incorporación de los mismos al protocolo o su mención en una escritura a los efectos de su notificación, tributarán:

Hasta \$ 5.000.....	\$ 300.--
De más de \$ 5.000 a \$ 20.000.....	\$ 500.--
De más de \$ 20.000 a \$ 100.000.....	\$ 750.--
De más de \$ 100.000 a \$ 300.000.....	\$ 1.000.--
De más de \$ 300.000 a \$ 500.000.....	\$ 1.500.--
De más de \$ 500.000.....	\$ 2.000.--

La precedente escala no es acumulativa.

Cuando el documento no expresara cantidad, se cobrará un honorario convencional. Las escrituras de transcripción, protocolización o inserción de documentos privados con la concurrencia de todas las partes, tributarán el honorario fijado por el presente arancel para el acto instrumentado.

Artículo 100°.- Si quedase sin efecto el otorgamiento de una escritura en trámite encargado al escribano, por desistimiento de cualesquiera de las partes intervinientes, o por causas atribuibles a éstas, se cobrará el 20% del honorario establecido por dicha escritura. Si la escritura ya extendida quedare sin efecto por las mismas causas, se cobrará el 50% del honorario que hubiese correspondido a la misma. En ambos casos deberá percibir el escribano, además del honorario total determinado en este arancel por diligenciamiento de certificados y recopilación de antecedentes, siendo solidaria la responsabilidad de las partes por todo concepto.

Artículo 101°.- Por la transcripción de documentos habilitantes \$ 100 por cada foja o fracción transcripta, a cargo de la parte que la motiva.-

Artículo 107°.- Los escribanos percibirán del titular o transmitente del dominio, por la confección y/o diligenciamiento de cada uno de los juegos de certificados para una escritura; la suma de \$ 100 si el valor de la misma no excediere de \$ 1000; de pesos 1001 hasta \$ 10.000, percibirán \$ 200 y de \$ 10.001 en adelante \$200 más el 2 por mil sobre el excedente; no pudiendo exceder el honorario de la suma de \$ 10.000. Este honorario comprende la liquidación retención y pago de sumas por impuestos u otros conceptos relacionados con la escritura. Por cada diligencia de legalización \$ 100.

Artículo 108°.- Por la recopilación de antecedentes para efectuar el estudio de títulos, los escribanos de Registro percibirán del titular o transmitentes del dominio por cuenta de los escribanos referencistas cuando éstos hayan efectuado el trabajo o por su propia cuenta cuando así no ocurriere, el honorario que determina la siguiente escala:

//////

- 5 -

- a) Escrituras de un valor hasta \$ 10.000..... \$ 300.--
- b) Escrituras de un valor de más de \$ 10.001 y hasta \$ 50.000..... \$ 350.--
- c) Escrituras de un valor de \$ 50.000 a \$ 1.000.000..... \$ 350.--
más el 2 por mil sobre el excedente.--
- d) Escrituras de un valor de más de \$ 1.000.000. \$ 2.350.--

Si para efectuar esa recopilación debieran los escribanos salir de su jurisdicción, cobrarán dicho honorario con un recargo del 50%.-

Artículo 119°.- El escribano podrá adicionar a la cuenta de gastos y con destino a la Caja de Empleados de su escribanía, el 1 $\frac{1}{2}$ % / sobre el monto imponible según el arancel fijado, pero en ningún caso la suma será inferior a quince pesos m/n., sin perjuicio de los sueldos que por convenios corresponda.".-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.-

RUIZ

CASARIQUELA

PIÑERO

CASTELLO

GARCIA GRESPO

COSTANZO

- EN OBSERVACIÓN .



28-9-61

(Exptes. n° 558 y 682/ 61)

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración los proyectos de ley, presentados por el Poder Ejecutivo, por los cuales se reestructura el Presupuesto General de Gastos correspondiente al año en curso, y por unanimidad, aconseja a la Cámara, la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

//////

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año 1961, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Modifícase la bonificación por salario familiar que a partir del 1º de septiembre de 1961, será / de quinientos pesos moneda nacional (m\$n. 500.--) mensuales por la esposa y trescientos pesos moneda nacional (m\$n. 300.--) mensuales por cada hijo menor de 18 años, padres y/o personas incapacitadas legal o materialmente a su cargo, a todo el personal de la administración provincial hasta la categoría de Oficial Superior Primero inclusive o cargo de igual remuneración, cualquiera fuera su denominación.

Exceptúase de esta última limitación a los agentes del estado, comprendidos en regímenes más favorables.

Artículo 3º.- Acuérdase una bonificación de emergencia, libre de descuentos, de quinientos pesos moneda nacional // (m\$n. 500.--) mensuales a todo el personal de la administración provincial, hasta la categoría de oficial Superior Primero, inclusive, o cargos de igual remuneración, cualquiera fuera su denominación.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un / régimen de bonificación especial para retribuir la dedicación exclusiva del personal hasta la categoría de Oficial Superior Primero, inclusive, o cargos de igual remuneración, cualquiera fuera su denominación.

Dichas bonificaciones no podrán superar, en ningún caso la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (m\$n. 5.000.--) mensuales por persona, ni exceder el crédito presupuestario acordado por la presente ley.

Artículo 5º.- Modifícase el art. 4º de la Ley 185, de la siguiente forma:

"Art. 4º: Fíjense como montos máximos para contratar sin previo llamado a licitación pública, los siguientes:

Para compra o contratación directa, en razón de su monto hasta.....	m\$n 5.000.--
Para concursos de precios, hasta...	" 50.000.--
Para licitación privada, hasta.....	" 150.000.-- "

Artículo 6º.- Modifícase el art. 5º de la Ley 185, en la siguiente forma:

"Art. 5º: Fíjase como monto máximo de Caja Chica, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 50.000.--) debiendo considerarse como gastos y/o inversiones menores, a atender con esos fondos, aquellos importes

superiores
////

///- "a mil pesos moneda nacional (m\$n. 1.000.--). En caso de extrema urgencia debidamente fundada emergente de situaciones imprevistas, este límite máximo podrá ampliarse hasta dos mil pesos moneda nacional (m\$n. 2.000.--)."

"Podrán también considerarse como gastos de esta naturaleza, el pago de suministro de corriente eléctrica y gas, como así también los servicios de teléfonos y obras sanitarias, cualquiera fuera su monto."

"Los gastos a que se refiere el presente artículo se imputarán a las partidas de Caja Chica, de los respectivos anexos del Presupuesto General."

Artículo 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ingresar a una cuenta especial, el importe de los siguientes créditos acordados por la presente ley:

ANEXO 3 - INCISO 5 - ITEM 2 - PARTIDA PRINCIPAL 6

VARIOS m\$n 2.500.000.--

ANEXO 4 - INCISO 5 - ITEM 6 - PARTIDA PRINCIPAL 6

VARIOS m\$n 1.010.000.--

Los fondos determinados precedentemente serán invertidos en la adquisición de materias primas, materiales y bienes, destinados a constituir una existencia permanente, necesaria para asegurar el normal funcionamiento de los servicios de la administración.

El Poder Ejecutivo reglamentará la constitución, funcionamiento y administración de las cuentas especiales a que se refiere el presente artículo.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales, recursos destinados a financiar el Crédito acordado por el anexo 3, inciso 5º ítem 2, partida principal 10, inversiones ley 160, en la medida que no hubieran sido cubiertos por la venta de rezagos provenientes del Departamento Talleres.

Artículo 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional (m\$n. 8.000.000.--), dentro de un período de cuatro (4) años, en la compra o arrendamiento, habilitación y funcionamiento de un equipo para la mecanización de las tareas administrativas.

En ningún caso la inversión anual sobrepasará los créditos acordados por el presupuesto de los respectivos ejercicios.

Artículo 10º.- Para la continuidad de las obras públicas iniciadas, facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar las partidas principales o parciales que resultaran insuficientes, con sobrantes de otras.

Artículo 11º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer efectivos / en compensación por alquiler de vivienda los gastos que tal sentido deban soportar los señores Subsecretarios, Secretario General, de Relaciones Públicas y Técnico.--

///////

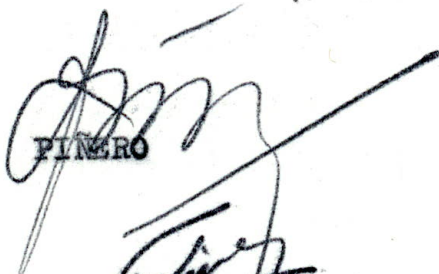
///

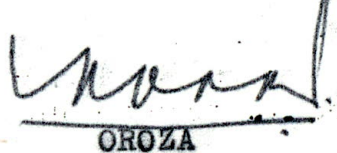
Artículo 12°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a nombrar personal supernumerario transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1961, en las partidas globales incluídas al efecto en el presupuesto general de gastos por la presente ley.

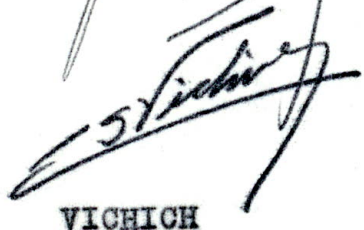
Artículo 13°.- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán: dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional (m\$n. 2.466.200.--), de la cuenta "Fondos de Educación"; siete millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m\$n. 7.582.800.--), de la cuenta "Fondos de Educación - Escuelas Hogares" y, de rentas generales.

Artículo 14°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 28 de sep. de 1961.


PINERO


OROZA


VICHICH


RIONEGRO


ESTEBAN


ABBATE

0 del 7 de 67

RESUMEN

REESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 1961

	<u>AUMENTOS</u>	<u>DISMINUCIONES</u>
<u>ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO</u>		
Inciso 1 - Gastos en Personal	2.390.000.--	
<u>ANEXO 2 - PODER JUDICIAL</u>	4.477.000.--	
<u>ANEXO 3 - GOBERNACION</u>		
Inciso 1 - Gastos en Personal	834.100.--	
Inciso 2 - Otros Gastos	1.300.000.--	
Inciso 3 - Inversiones	5.370.000.--	
<u>ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO</u>		
Inciso 1 - Gastos en Personal	8.723.100.--	
Inciso 2 - Otros Gastos	2.170.000.--	
Inciso 3 - Inversiones	12.155.930.--	
<u>ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		
Inciso 1 - Gastos en Personal	2.804.600.--	
Inciso 2 - Otros Gastos	6.072.000.--	
Inciso 3 - Inversiones	10.200.000.--	
<u>ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES</u>		
Inciso 1 - Gastos en Personal	872.000.--	
Inciso 2 - Otros Gastos	725.000.--	
Inciso 3 - Inversiones	1.820.000.--	
Fondo de Educación	2.308.200.--	
Fondo de Escuelas Hogares	7.582.800.--	
<u>ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL</u>	129.000.--	
<u>ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y - PENSIIONES GRACIABLES</u>	7.830.000.--	
<u>ANEXO 9 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</u>	3.960.000.--	
<u>ANEXO 10 - APORTES Y CONTRIB. DEL ESTADO</u>	35.900.000.--	
<u>ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS</u>		
Apartado 1 - Poder Legislativo	2.000.000.--	
Apartado 2 - Poder Judicial	3.740.000.--	
Apartado 3 - Gobernación	5.500.000.--	
Apartado 4 - Minist. de Gobierno	15.430.000.--	
Apartado 5 - Ministerio de Economía	1.650.000.--	
Apartado 6 - Minist. Asun. Sociales	3.900.000.--	
Apartado 7 - Viabilidad	3.500.000.--	
Apartado 8 - Consejo S. Públicas	5.300.000.--	
Apartado 9 - Contr. a Municipios		78.200.000.--

////

///

AUMENTOS

DISMINUCIONES

ANEXO 13 - REPARTICIONES AUTARQUICAS

Consejo de Salud Pública	20.811.900.--
Vialidad	6.163.500.--
Caja de Previsión Social	72.500.--

Total:	185.691.630.--	78.200.000.--
--------	----------------	---------------

CUADRO TOTAL

Incrementos de Recursos		100.094.630.--
Presupuesto de Gastos - Reajuste	107.491.630.--	
Menos Economía de inversión a realizar	7.397.000.--	
	100.094.630.--	100.094.630

ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO

Inciso 1° - Gastos en Personal

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 - PODER LEGISLATIVO - Inciso 1° - GASTOS EN PERSONAL + 224.000

1 - Sueldos + 84.000

Personal Administrativo y Técnico

Secretario Administrativo	- 1	13.500
Secretario Legislativo	- 1	13.500
Secretario Administrativo	+ 1	17.000
Secretario Legislativo	+ 1	17.000

3 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos + 140.000

ITEM 1 - PODER LEGISLATIVO - Inciso 2° - OTROS GASTOS - 105.000

1	Gastos Generales	-	350.000
2	Gastos Especiales	-	30.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	-	25.000
4	Varios	+	100.000
5	Leyes especiales	+	200.000

ITEM 1 - PODER LEGISLATIVO - Inciso 5° - INVERSIONES +2.271.000

1	Moblaje y Artefactos	+2.386.000
2	Maquinarias	- 15.000
8	Aparatos, Instalaciones y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	- 100.000

Total incremento del Anexo 1 +2.390.000



- 2 -

ANEXO 2 - PODER JUDICIAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

<u>ITEM 1 - PODER JUDICIAL - Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL</u>		+	907.000
1 - <u>SUELDOS</u>		+	72.000
Funcionarios de Ley			
Oficial de Justicia Sup. Tribunal	- 1	13.000	
Oficial de Justi. Juzg. la. Inst.	- 3	13.000	
Oficial de Justicia Sup. Tribunal	+ 1	14.500	
Oficial de Just. Juzg. la. Inst.	+ 3	14.500	
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>			
<u>Conceptos Análogos</u>		+	385.000
4 - <u>Varios</u>		+	450.000
<u>ITEM 1 - PODER JUDICIAL - Inciso 2 - OTROS GASTOS</u>		+	970.000
1 - Gastos Generales		+	370.000
2 - Gastos Especiales		+	100.000
3 - Gastos de Mantenimiento y Conservación		+	50.000
4 - Varios		+	450.000
<u>ITEM 1 - PODER JUDICIAL - Inciso 5 - INVERSIONES</u>		+	2.600.000
1 - Moblaje y artefactos		+	400.000
3 - Máquinas de oficina		+	200.000
9 - Vehículos		+	2.000.000
Total incremento Anexo 2.....		+	4.477.000
=====			



- 3 -

///

ANEXO 3 - GOBERNACION

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 - GOBERNACION - Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL - 822.800

1 - Sueldos: - 742.800

Personal Administ.y técnico

Oficial Superior 1°	- 1	10.500
Oficial Superior 5°	- 1	8.500
Oficial Principal	- 4	7.500
Auxiliar Segundo	- 1	5.700
Auxiliar 9°	- 2	3.600

3 - Bonificaciones, Suplementos y

Otros Conceptos Análogos - 60.000

5 - Aportes - 20.000

ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL + 1.826.400

1 - Sueldos + 1.331.400

Personal Administ. y Técnico

Oficial Superior 1°	- 1	10.500
Auxiliar Mayor	- 1	7.000
Auxiliar 2°	- 1	5.700
Auxiliar 5°	- 2	4.700
Auxiliar 7°	- 1	4.200
Auxiliar 8°	- 2	4.000
Piloto Aviador	+ 1	12.500
Director	+ 3	11.500
Sub-Director	+ 1	11.000
Oficial Superior 5°	+ 9	8.500
Oficial Mayor	+ 1	8.000
Auxiliar 3°	+ 5	5.450
Auxiliar 6°	+ 1	4.450
Auxiliar 9°	+ 1	3.600

Personal Obrero y de Serv.

Ayudante Mayor	- 1	6.500
Ayudante 5°	- 2	4.450
Ayudante 8°	- 1	3.800
Ayudante 9°	- 7	3.600
Ayudante 10°	- 2	3.400
Ayudante 11°	- 4	3.200
Ayudante Principal	+ 1	6.000
Ayudante 3°	+ 3	4.950
Ayudante 4°	+ 1	4.700
Ayudante 6°	+ 2	4.200
Ayudante 7°	+ 1	4.000
Cadete	+ 2	2.000

////////

- 4 -

ANEXO 3 - GOBERNACION

A financiar con recursos de rentas generales

3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>	
<u>Conceptos Análogos</u>	+ 595.000
5 - <u>Aportes</u>	- 100.000
1 - 3 - <u>FISCALIA DE ESTADO - Inc.1 - GASTOS EN PERSONAL</u>	- 169.500
1 - <u>Sueldos</u>	- 60.000
Personal Administrativo y Técnico	
Oficial Superior 5º	- 1 8.500
Auxiliar 1º	- 1 6.200
Auxiliar 9º	- 2 3.600
Auxiliar Principal	+ 1 6.500
Auxiliar 7º	+ 2 4.200
Cadete	+ 1 2.000
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>	
<u>Conceptos Análogos</u>	- 79.500
5 - <u>Aportes</u>	- 30.000

Total incremento Anexo 3 - Inciso 1 834.100

=====



- 5 -

ANEXO 3 - GOBERNACION

A financiar con recursos de Rentas Generales

<u>ITEM 1 - GOBERNACION - Inc. 2- OTROS GASTOS</u>	+	450.000
1 - <u>Gastos Generales</u>	+	150.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+	100.000
3 - <u>Gastos de Manten. y Conservación</u>	+	200.000
<u>ITEM 2 -SECRETARIA GENERAL - Inc.2 - OTROS GASTOS</u>	+	850.000
1 - <u>Gastos Generales</u>	+	250.000
3 - <u>Gastos de Manten. y Conservación</u>	+	600.000
Total incremento inc. 2- Anexo 3	+	1.300.000
<u>ITEM 1 - GOBERNACION - Inc. 5° - INVERSIONES</u>	+	1.050.000
1 - <u>Moblajes y Artefactos</u>	+	650.000
3 - <u>Máquinas de oficina</u>	+	20.000
4 - <u>Inmuebles</u>	+	50.000
7 - <u>Instalac.para Comunic. etc.</u>	+	330.000
<u>ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL - Inc.5°-INVERSIONES</u>	+	4.250.000
3 - <u>Máquinas de Oficina</u>	+	100.000
6 - <u>Varios</u>	+	2.500.000
9 - <u>Vehículos</u>	+	1.650.000
<u>ITEM 3- FISCALIA DE ESTADO - Inc. 5°-INVERSIONES</u>	+	70.000
3 - <u>Máquinas de Oficina</u>	+	20.000
8 - <u>Aparatos, Materiales y otros Elementos, etc.</u>	+	50.000
Total incremento Inciso 5°-Anexo 3	+	5.370.000

ANEXO - MINISTERIO DE GOBIERNO

A financiar con recursos de rentas generales

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

<u>ITEM - MINISTERIO</u>				+	534.800
1 - Sueldos:					
Personal administrativo y técnico				+	228.000
Oficial Superior 1°	+ 1	10.500			
Oficial Superior 5°	+ 1	8.500			
Personal obrero y de servicio				+	136.800
Ayudante 6°	+ 1	4.200			
Ayudante 11°	+ 1	3.200			
Cadete	+ 2	2.000			
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u> <u>Conceptos análogos</u>				+	170.000
<u>ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES</u>				+	22.500
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>				+	22.500
<u>ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u>				+	65.100
1 - <u>Sueldos:</u>				+	27.600
Personal administrativo y técnico					
Oficial Superior 5°	+ 1	8.500			
Auxiliar 1°	+ 1	6.200			
Auxiliar Principal	+ 2	6.500			
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>				+	37.500
<u>ITEM 4 - JUSTICIA</u>				+	22.500
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>				+	22.500
<u>ITEM 5 - REGISTRO CIVIL</u>				+	25.000
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>				+	25.000
<u>ITEM 6 - TALLERES GRAFICOS</u>				+	72.500
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>				+	72.500

//////

///

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

A financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

<u>ITEM 7 - BOLETIN OFICIAL</u>		+	<u>30.500</u>
1 - <u>Sueldos</u>		+	18.000
Personal Administrativo y Técnico			
Oficial Superior 4º	+ 1	9.000	
Oficial Principal	- 1	7.500	
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>			
<u>Conceptos Análogos</u>		+	12.500
<u>ITEM 8 - POLICIA</u>		+	<u>7.950.200</u>
1 - <u>Sueldos</u>		+	475.200
Personal Administrativo y Técnico			
Auxiliar Mayor	+ 3	7.000	
Auxiliar 1º	+ 3	6.200	
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>			
<u>Conceptos Análogos</u>		+	7.475.000
Total incremento Anexo 4 - Inciso 1			<u>8.490.100</u>
=====			

ANEXO 4 - MUNISTERIO DE GOBIERNO

A financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 2 - OTROS GASTOS

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 4 - JUSTICIA</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 5 - REGISTRO CIVIL</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 6 - TALLERES GRAFICOS</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 7 - BOLETIN OFICIAL</u>	+	40.000
4 - Varios	+	40.000
<u>ITEM 8 - POLICIA</u>	+	1.890.000
1 - Gastos Generales	+	1.260.000
3 - Gastos de mantenimiento y Conservación	+	580.000
4 - Varios	+	50.000

Total incremento Anexo 4 - Inciso 2 2,170.000

=====



- 9 -

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

A financiar con recursos de rentas generales

INCISO 5 - INVERSIONES

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>	<u>+ 10.000</u>
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES</u>	<u>+ 10.000</u>
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u>	<u>+ 10.000</u>
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 4 - JUSTICIA</u>	<u>+ 10.000</u>
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 5 - REGISTRO CIVIL</u>	<u>+ 60.000</u>
1 - Moblaje y artefactos	+ 50.000
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 6 - TALLERES GRAFICOS</u>	<u>+ 4.510.000</u>
2 - Maquinarias	+ 3.500.000
6 - Varios	+ 1.010.000
<u>ITEM 7 - BOLETIN OFICIAL</u>	<u>+ 10.000</u>
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 8 - POLICIA</u>	<u>+ 7.535.930</u>
1 - Moblaje y artefactos	+ 286.000
2 - Maquinarias	+ 210.000
3 - Máquinas de oficina	+ 215.000
6 - Varios	+ 10.000
8 - Instalaciones, equipos y elementos de Comunicaciones y Seguridad	+ 1.460.000
9 - Vehículos	+ 5.354.930

Total incremento Anexo 4-Inc.5: + 12.155.930



- 10 -

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

A financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>			<u>+ 2.875.900</u>
1 - <u>Sueldos</u>			<u>+ 2.576.400</u>
Personal Administrativo y Técnico			
Oficial Superior 1°	+ 7	10.500	
Oficial Superior 3°	+ 2	9.500	
Oficial Superior 4°	+ 4	9.000	
Oficial Superior 5°	+ 7	8.500	
Personal de Servicio			
Ayudante 2°	+ 3	5.250	
Ayudante 3°	+ 1	4.950	
Cadete	+ 3	2.000	
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u>			
<u>Conceptos Análogos</u>			<u>+ 249.000</u>
5 - <u>Aportes</u>			<u>+ 50.000</u>
<u>ITEM 2 - ECONOMIA</u>			<u>- 246.400</u>
1 - <u>Sueldos</u>			<u>- 86.400</u>
Personal Administrativo y Técnico			
Auxiliar 9°	- 2	3.600	
5 - <u>Aportes</u>			<u>- 160.000</u>
<u>ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS</u>			<u>+ 560.700</u>
1 - <u>Sueldos</u>			<u>+ 691.200</u>
Personal Administrativo y Técnico			
Director	- 1	11.500	
Auxiliar 9°	- 4	3.600	
Director General	+ 1	12.000	
Oficial Sup. 1°	+ 6	10.500	
Oficial Sup. 5°	+ 1	8.500	

////



- 11 -

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

A financiar con recursos de Rentas Generales

Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL

3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>	-	30.500
5 - <u>Aportes</u>	-	100.000
<u>ITEM 4 - HACIENDA</u>	-	<u>385.600</u>
1 - <u>Sueldos</u>	-	345.600
Personal Administrativo y Técnico		
Auxiliar 9º - 8		3.600
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>	+	30.000
4 - <u>Horas Extraordinarias</u>	+	180.000
5 - <u>Aportes</u>	-	250.000
Total Incremento Anexo 5 - Inciso 1		2.804.600
		=====



- 12 -

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

A financiar con recursos de Rentas Generales

<u>ITEM 1 - MINISTERIO - Inc. 2 - OTROS GASTOS</u>	<u>+ 2.302.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+ 150.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+ 42.000
3 - <u>Gastos de Mantenimiento y Conservación</u>	+ 1.010.000
5 - <u>Pagos de Gastos e inversiones de Ejercicios anteriores incluidos los correspondientes al ex-territorio de Río Negro</u>	+ 900.000
<u>ITEM 2 - ECONOMIA - Inc. 2 - OTROS GASTOS</u>	<u>+ 2.610.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+ 560.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+ 1.500.000
3 - <u>Gastos de mantenimiento y conservación</u>	+ 500.000
4 - <u>Varios</u>	+ 50.000
<u>ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS - Inc. 2 - OTROS GASTOS</u>	<u>+ 270.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+ 220.000
4 - <u>Varios</u>	+ 50.000
<u>ITEM 4 - HACIENDA - Inc. 2 - OTROS GASTOS</u>	<u>+ 890.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+ 530.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+ 300.000
4 - <u>Varios</u>	+ 60.000
 Total incremento Inciso 2° - Anexo 5	 + 6.072.000
=====	=====
<u>ITEM 1 - MINISTERIO - Inciso 5° - INVERSIONES</u>	<u>+ 8.550.000</u>
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>	+ 400.000
3 - <u>Máquinas de oficina</u>	+ 500.000
6 - <u>Varios</u>	+ 150.000
3 - <u>Aparatos, Materiales, etc.</u>	+ 1.300.000
9 - <u>Vehículos</u>	+ 2.700.000
<u>Mecanización Administrativa</u>	+ 3.500.000
<u>ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS</u>	<u>+ 1.650.000</u>
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>	+ 100.000
9 - <u>Vehículos</u>	+ 1.550.000
 Total incremento Inciso 5° - Anexo 5	 + 10.200.000
=====	=====



ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>	+ 240.000
1 - Sueldos	+ 100.000
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 110.000
4 - Horas Extraordinarias	+ 30.000
<u>ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL</u>	+ 444.500
1 - Sueldos	+ 432.000
Personal Administrativo y Técnico	
Auxiliar 9º + 10 3.600	
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 12.500
<u>ITEM 3 - TRABAJO</u>	+ 187.500
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 187.500

Total incremento Anexo 6 - Inciso 1 872.000
=====

- 14 -

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 2 - OTROS GASTOS

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>	+	<u>387.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+	255.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+	12.000
3 - <u>Gastos de Manten. y Conservación</u>	+	50.000
4 - <u>Varios</u>	+	40.000
<u>ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL</u>	+	<u>80.000</u>
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+	10.000
3 - <u>Gastos de Manten. y Conservación</u>	+	30.000
4 - <u>Varios</u>	+	40.000
<u>ITEM 3 - TRABAJO</u>	+	<u>258.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+	178.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	+	20.000
3 - <u>Gastos de Manten. y Conservación</u>	+	20.000
4 - <u>Varios</u>	+	40.000

Total incremento Anexo 6 - Inciso 2 : 725.000

INCISO 5 - INVERSIONES

<u>ITEM 1 - MINISTERIO</u>	+	<u>1.320.000</u>
1 - <u>Moblaje y Artefactos</u>	+	200.000
3 - <u>Máquinas de Oficina</u>	+	10.000
6 - <u>Varios</u>	+	10.000
9 - <u>Vehículos</u>	+	1.100.000
<u>ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL</u>	+	<u>60.000</u>
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>	+	50.000
6 - <u>Varios</u>	+	10.000
<u>ITEM 3 - TRABAJO</u>	+	<u>80.000</u>
2 - <u>Maquinarias</u>	+	20.000
6 - <u>Varios</u>	+	10.000
3 - <u>Aparat., Matern. y/o E. Técn.Científ. y Pedagógicos</u>	+	50.000
<u>ITEM 5 - DIRECCION DE ABORIGEN</u>	+	<u>360.000</u>
9 - <u>Vehículos</u>	+	360.000

Total Incremento Anexo 6 - Inciso 5 : 1.820.000

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de Educación

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

<u>ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA</u>	<u>+ 95.000</u>
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 95.000
<u>ITEM 11 - ESCUELA PRIMARIA "JUAN RAMON JIMENEZ"</u> <u>DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u>	<u>+ 806.800</u>
1 - <u>Sueldos</u>	+ 556.800
Personal Directivo, Auxiliar y Docente	
Vicedirector + 1 5.800	
Maestros de grado + 5 5.800	
Maestros Especiales + 2 5.800	
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 105.000
5 - Aportes	+ 125.000
6 - Varios	+ 20.000
<u>ITEM 17 - ESCUELA RURAL DE VILLA MARGARITA</u>	<u>+ 234.200</u>
1 - <u>Sueldos</u>	+ 139.200
Personal Directivo y Docente	
Maestros de Grado + 2 5.800	
3 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 65.000
5 - Aportes	+ 20.000
6 - Varios	+ 10.000
<u>ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA "EDMUNDO D'AMICIS"</u> <u>VILLA REGINA</u>	<u>+ 214.600</u>
1 - <u>Sueldos</u>	+ 69.600
Personal Directivo, Auxiliar y Docente	
Vicedirector + 1 5.800	
Maestros de grado + 4 5.800	
Maestros especiales - 3 5.800	
Ayte. Jardin Infantes - 1 5.800	

////

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de educación

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

3 - Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	80.000
5 - Aportes	+	40.000
6 - Varios	+	25.000
<u>ITEM 33 - GUARDERIA INFANTIL - S.C.de BARILOCHE</u>	<u>-</u>	<u>92.400</u>
1 - Sueldos	-	92.400
Pers.Direc.Administ. Auxiliar y Docente		
Director	- 1	8.000
Administrador Ecónomo	- 1	5.000
Secretario	- 1	3.500
Médico Pediatra	- 1	6.000
Visitadora Social	- 5	5.500
Dietista	- 1	5.500
Asistente Social	- 1	5.500
Maestra Jardín Inf.	- 2	5.800
Celador	- 5	4.000
Director	+ 1	11.000
Médico	+ 1	8.000
Secretario Ecónomo	+ 1	6.500
Chofer y aux. de ofic.	+ 1	6.000
Celadora niñera	+ 5	4.000
Costurera	+ 1	5.000
Cocinera	+ 1	6.000
- Personal obrero y de servicio		
Ayudante 7º	+ 2	4.000
Ayudante 9º	+ 4	3.600

INCISO 2 - OTROS GASTOS

<u>Item 6 - EDUCACION Y CULTURA</u>	<u>+</u>	<u>200.000</u>
1 - Gastos Generales	+	200.000
<u>ITEM 33 - GUARDERIA INFANTIL - S.C.dã Bariloche</u>	<u>- - - -</u>	
1 - Gastos Generales	-	250.000
3 - Gastos mantenimiento y conservación	+	200.000
4 - Varios	+	50.000

INCISO 5 - INVERSIONES

<u>ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA</u>	<u>+</u>	<u>550.000</u>
1 - Moblaje y artefactos	+	200.000
3 - Máquinas de oficina	+	50.000
8 - Aparatos, mater. y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	+	100.000
9 - Vehículos	+	200.000

- 17 -

///

ITEM 33 - GUARDERIA INFANTIL - S.C. de Bariloche + 300.000

9 - Vehículos + 300.000

Incrementos tomar de "Fondos de
Educación..... + 2.308.200
=====

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de educación (Escuelas Hogares)

<u>ITEM 35 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL DE GENERAL ROCA</u>			
<u>INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL</u>			<u>+ 2.612.800</u>
1 - <u>Sueldos</u>			+ 1.342.800
Personal Directivo, Auxiliar y Docente			
Director	+ 1	5.800	
Secretario	+ 1	5.800	
Maestros Aux.	+ 6	5.800	
Jefe Personal	+ 1	5.800	
Tesorero	+ 1	5.000	
Ecónomo	+ 1	5.000	
Egdo. Granja	+ 1	5.000	
Celadores Nocturnos	+ 2	4.000	
Personal Obrero y de Servicio			
Auxiliar 5°	+ 1	4.700	
Auxiliar 8°	+ 8	4.000	
2 - <u>Jornales</u>			+ 50.000
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos</u>			+ 900.000
4 - <u>Aportes</u>			+ 320.000
<u>ITEM 32 - ESCUELA HOGAR MARITIMA BALNEARIO EL CONDOR</u>			
<u>INCISO 2 - OTROS GASTOS</u>			<u>+ 860.000</u>
1 - Gastos Generales			+ 750.000
2 - Gastos Especiales			+ 100.000
3 - Gastos de Mantenimiento y Conservación			+ 10.000
<u>ITEM 35 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL DE GENERAL ROCA</u>			
<u>INCISO 2 - OTROS GASTOS</u>			<u>+ 1.240.000</u>
1 - Gastos Generales			+ 1.090.000
2 - Gastos Especiales			+ 115.000
3 - Gastos de Mantenimiento y Conservación			+ 35.000

///////

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de Educación (Escuelas Hogares)

ITEM 32 - ESCUELA HOGAR MARITIMA "BALNEARIO
EL CONDOR"

<u>INCISO 5 - INVERSIONES</u>		+	<u>1.475.000</u>
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>		+	900.000
2 - <u>Maquinarias</u>		+	450.000
6 - <u>Varios</u>		+	70.000
8 - <u>Aparatos, Instalaciones y otros ele- mentos Científicos, Técnicos y Pedagó- gicos</u>		+	55.000

ITEM 35 - ESCUELA HOGAR "EXPERIMENTAL GE-
NERAL ROCA"

<u>INCISO 5 - INVERSIONES</u>		+	<u>1.395.000</u>
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>		+	500.000
2 - <u>Maquinarias</u>		+	770.000
5 - <u>Semovientes</u>		+	80.000
6 - <u>Varios</u>		+	30.000
8 - <u>Aparatos, Instalaciones y otros ele- mentos Científicos, Técnicos y Pedagógi- cos</u>		+	15.000

Total incremento a financiar con
"Fondos de Educación (Escuelas -
Hogares).....: 7.582.800

=====

-20 -

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

<u>ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL - Inc. 1 - GASTOS</u>		
<u>EN PERSONAL</u>	+	59.000
1 - <u>SUELDOS:</u>	+	54.000
Personal Administrativo y técnico		
Contador Fiscal	- 3	10.500
Contador Fiscal	+ 3	12.000
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y otros</u>		
<u>Conceptos Análogos</u>	+	5.000
<u>ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL -Inc.5-INVERSIONES</u>	+	70.000
1 - <u>Moblaje y artefactos</u>	+	60.000
9 - <u>Vehículos</u>	+	10.000
Total incremento del Anexo 7 :		129.000
=====		

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

Inciso 3 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables

2 - <u>Deportes</u>	+	1.000.000
6 - <u>Hospitalarios</u>	+	1.050.000
7 - <u>Beneficencia</u>	+	1.600.000
12 - <u>Contribución para lucha contra plagas</u>	-	150.000
12 - <u>Defensa sanitaria de la Producción Agropecuaria</u>	+	800.000
14 - <u>Ley 128 - Subvención a Aeroclubes</u>	-	500.000
14 - <u>Acción de Fomento Aeroclubes y cumplimiento ley 128</u>	+	3.500.000
16 - <u>Varios</u>	+	530.000

Total incremento Anexo 8 7.830.000



ANEXO 9 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Inciso 4 - Servicio de la Deuda Pública

A financiar con recursos de rentas generales

- | | |
|--|-------------|
| 1 - Servicio de reintegros a la Nación por anticipo de fondos para financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1957 | + 1.500.000 |
| 2 - Servicio de reintegros a la Nación por anticipo de fondos para financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1958 | + 1.500.000 |
| 5 - Recargos cambiarios adeudados a la Nación por la introducción de ambulancias al País | + 960.000 |

Total incremento Anexo 9	3.960.000
--------------------------	-----------



ANEXO 10 - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

A financiar con recursos de Rentas Generales

<u>ITEM 2 - Dirección de Vialidad</u>	<u>+ 9.663.500</u>
1 - Aporte para atención de funcionamiento	+ 6.163.500
2 - Aporte para Plan de Obras Viales	+ 3.500.000
<u>ITEM 3 - Consejo de Salud Pública</u>	<u>+ 20.811.900</u>
1 - Aporte para gastos de funcionamiento del Consejo y establecimientos asistenciales	+ 20.811.900
<u>ITEM 4 - Comisión Interprovincial del Río Colorado</u>	<u>+ 250.000</u>
1 - Aporte concurrente para atención de su funcionamiento	+ 250.000
<u>ITEM 6 - Consejo Federal de Inversiones</u>	<u>+ 20.000</u>
1 - Aporte concurrente para atención de su funcionamiento	+ 20.000
<u>ITEM 8 - Comisión de Contralor e Indices</u>	<u>+ 2.500</u>
1 - Aporte concurrente para atención de su funcionamiento	+ 2.500
<u>ITEM 9 - Tribunal Arbitral Ley 14.390</u>	<u>+ 2.100</u>
1 - Aporte concurrente para atención de su funcionamiento	+ 2.100
<u>ITEM 10 - Asociación Mutual de la Policía de la Provincia de Río Negro</u>	<u>+ 150.000</u>
1 - Aporte de la Provincia para gastos de organización	+ 150.000
<u>ITEM 11 - INSTITUTO PROMOCION AGRARIA</u>	<u>+ 5.000.000</u>
1 - Aporte del Estado	+ 5.000.000

Total incremento Anexo 10 35.900.000

=====

ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

APARTADO I - PODER LEGISLATIVO

Item 5 - Viviendas

Construcción de Viviendas + 2.000.000

ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6 - TRABAJOS PUBLICOS

APARTADO - 11 - PODER JUDICIAL

Item 12 - Edificios Públicos

Obra Edificio Superior Tribunal de Justicia	+	3.000.000
Obra Edificio Juzgado de Paz G. Mitre	+	200.000
Obra Depósito Encausados S.C.Bariloche	+	500.000
Obra Juzgado de Paz A. Ventana	+	40.000

APARTADO - III - GOBERNACION

Item 12 - Edificios Públicos

Ampliación y refección Casa Gobierno y Jefatura de Policía	+	500.000
--	---	---------

Item 17 - Aeronáutica -

Obra Aeródromo de Viedma	+	5.000.000
--------------------------	---	-----------

APARTADO IV - MINISTERIO DE GOBIERNO -

Item 10 - Seguridad -

Instalaciones para comunicaciones y seguridad	-	280.000
Obras Edificio Policial en Nahuel Niyeo	+	450.000
Obras Edificios Policiales en: Colonia Cervantes, Ing. Huergo y Mainqué	+	540.000
Obras Edificios Policiales en: Valcheta, Los Menucos, Las Minas, Rio Chico, Comallo, El Bolsón y Los Berros	+	550.000
Obras Edificios Policiales en: Fernandez Oro, Gral. E. Godoy, Gral. Winter, Aguada Cecilio, - Sierra Colorada, El Moligue y Atraicó	+	1.120.000
Obra Edificio Policial en: El Caín	+	450.000
Obra Edificio Policial en: El Cuy	+	500.000
Obra Edificio Bomberos Voluntarios	-	100.000
Construcción garita pcial. s/R. Negro-Ruta 3	-	100.000
Obra Edificio Policial en: Sargento Ocón	-	150.000
Obra Edificio Policial en: Coronel Belisle	+	150.000
Obra Edificio Policial en: Barrio Alto de S.C. de Bariloche	+	1.500.000
Obra Edificio Policial en: J.J. Gomez	+	140.000
Obra Edificio Policial en: Colonia Catriel	+	90.000
Obra Edificio Policial en: Treneta	+	200.000
Obra Edificio Policial en: Darwin	+	200.000
Obra Edificio Policial en: Las Bayas	+	800.000

Obras Edificio Policial en: I. Jacobacci	+	300.000
Obras Edificio Policial en: Cipolletti	+	200.000
Obras Edificio Policial en: Gral. Conesa	+	80.000
Obras Destacamento Meritorio Vidal	+	800.000
Obras Edificio Policial en: Cinco Saltos	+	2.000.000
Obras Edificio Policial en: Coma Niyso	+	600.000
Obras Edificio Policial en: Pefias Blancas	+	680.000
Obras Edificio Policial en: Chipoauquil	+	680.000
Obras Edificio Policial en: Baln. "El Cóndor"	+	150.000
Obras Edificio Policial en: Tercera Zona-Colo-	-	
nia Regina	+	350.000
Obras Edificio Policial en: Monte Bagual	+	730.000
Obras Talleres Jefatura de Policía	+	500.000
Ampliaciones, Refacciones, pinturas, etc., en	-	
viviendas policiales	+	1.000.000
Adquisición e instalación casillas prefabri-	-	
cadas de emergencia	+	1.300.000

APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 3 - GANADERIA

Adquisición equipos para perforaciones de		
fomento ganadero (Ley 136)	-	7.000.000
Plan de perforaciones de fomento ganadero-		
Adquisición equipos, mantenimiento, realiza-		
ción de estudios y trabajos	+	7.000.000
Obras Estación Zootécnica Pilcaniye (Ley 151)	-	
a financiar con recursos de la Ley 182	+	300.000

ITEM 5 - Viviendas

Construc. Vivienda Emplead. Adminst. Pública	-	7.000.000
--	---	-----------

Item 6 - Minería

Acción de Fomento	-	4.000.000
-------------------	---	-----------

Item 7 - Hidráulica

Estudio sobre el río Colorado	-	250.000
Dpto. Prcial. de Aguas, funcionamiento,		
obras y adquisiciones	-	2.000.000

Item 8 - Puertos y Vías Navegables

Estudios y Habilit. Puerto S. Antonio Oeste	+	4.000.000
---	---	-----------

Item 9 - Energía Eléctrica

A financiar con fondos de electrificación		
rural - Obras electrificación en varias		
localidades (86)	+	1.000.000

Item 12 - Edificios Públicos

Obras y habilit. Ex-hotel de Turismo	+	3.000.000
Obras y habilit. Edificio Ex-Lahusen	+	300.000
Adquis. y habilit. Edif. Ofic. Bariloche	+	2.000.000

Item 13 - Otros trabajos

Estudio y trabaj. perfec. del Catastro Pcil.	-	4.000.000
--	---	-----------

//////

Encasado de los pueblos: Pichi Mahuida, E. del	
Busto, J. de Garay, Darwin y B. El Condor	+ 300.000
Puente Carretero sobre A. Valcheta	+ 1.000.000
Estudios y Trabajos Técnicos referidos a las	
Obras Públicas	+ 1.000.000

Item 14 - Obras Sanitarias

Estudio Agua potable S.A. Oeste y G. Conesa	+ 6.000.000
---	-------------

APARTADO -VI- MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES

Item -2- Educación

Obra Escuela Rural Unitaria Nº: 5, G. Conesa	+ 300.000
Obras Colegio Secundario Choele Choel	+ 1.500.000
Obras Escuela Nº: 153 de Allen	+ 250.000
Obras Biblioteca Popular Luis Beltrán	+ 300.000
Esc. Rural Unit. Colonia Rey R. Colorado	+ 550.000
Obras Conserv. Establ. Educ. y Bibliotecas	+ 500.000

Item 5- Vivienda

Obras Barrio Viviendas Ing. Jacobacci	+ 500.000
---------------------------------------	-----------

APARTADO -VIII- CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Item -4- Salud Pública

Construcción Puesto Sanitario El Cuy	+ 300.000
Obras y Equip. Hospital Rural Comallo	+ 200.000
Adquis. Tractor Hospital Allen	- 350.000
Construcción Puesto Sanit. en Treneta	+ 300.000
Obras Puesto Sanit. C. Juliá y Echarren	+ 500.000
Obras Hospital Río Colorado	+ 500.000
Obras y Habilit. Hospital Rural L. Beltrán	+ 1.000.000
Obras y Habilit. Puesto Sanit. Mencué	+ 300.000
Ampliac. y Conserv. Establ. Sanit. Varios	+ 1.000.000
Parquización Hospital de Gral. Roca	+ 300.000
Obras ampliación Hospital S.A. Oeste	+ 500.000
Obras refección Hospital Maquinchao	+ 300.000
Obras Refección Hospital I. Jacobacci	+ 450.000

APARTADO-IX- CONTRIBUCION A MUNICIPIOS

Sub-Apartado -1- Cinco Saltos

Contribución Red Cloacal	- 5.000.000
Obras Provisión de Gas	- 2.000.000
Ampliación Edificio Municipal	- 150.000
Ampliación red de Agua Corriente	+ 3.700.000
Obras Municipales varias	+ 350.000
Obras Lago Pellegrini	+ 200.000
Terminación Matadero Municipal	+ 300.000

////////

///

Sub-apartado 2 - Viedma

Obras extensión agua corriente	-	500.000
Obras desagües cloacales	+	500.000

Sub-apartado 3 - Lamarque

Construcción refugio para peatones	+	200.000
Obras Municipales varias	+	300.000

Sub-apartado 5 - Valcheta

Obras provisión agua potable	-	10.000.000
Obras plan de viviendas	-	350.000
Obras municipales varias	-	200.000

Sub-apartado 7 - Villa Regina

Obras provisión agua potable	-	24.000.000
Construcción Mercado FERIA	-	400.000
Camino Acceso Aerodromo	+	500.000
Ampliación red de gas	-	500.000
Obras municipales varias	+	500.000

Sub-apartado 8 - Cipolletti

Obras desagües planta urbana	+	1.500.000
Ampliación agua corriente	+	1.000.000

Sub-apartado 9 - Choele Choel

Obras provisión de gas	-	4.500.000
Obras provisión agua potable	-	9.000.000

Sub-apartado 12 - Guardia Mitre

Obras ampliación matadero municipal	+	50.000
Obras provisión agua potable	-	80.000
Obras edif. municipal	+	200.000
Obras urbanización plaza pública	+	30.000

Sub-apartado 13 - Río Colorado

Obras provisión agua potable	-	18.300.000
Obras municipales varias	+	200.000
Obras Mercado Municipal	+	500.000
Obras edificio Municipal	+	500.000

Sub-apartado 14 - Ramos Mexia

Obras municipales varias	+	150.000
--------------------------	---	---------

Sub-apartado 15 - San Antonio Oeste

Estudio provisión agua potable	-	4.000.000
Urbanización balneario "Las Grutas"	+	400.000

///

Sub-apartado 16 -- Maquinchao

Obras edificio municipal y Juzgado Paz	+	200.000
Conexión Agua Hospital	-	20.000
Obras Prov. Agua Potable El Caín	-	150.000
Adquisición tractor y/o equipo caminero	+	300.000

Sub-apartado 17 -- General Conesa

Obras prov. agua potable	-	15.000.000
Obras Edificio Municipal y Juzg. Paz	-	1.000.000
Obras Municipalidades	-	100.000
Matadero Municipal	+	300.000

Sub-apartado 18 -- S.C. de Bariloche

Extensión agua corriente barrios: Las Quin- yas t Lera.	-	200.000
--	---	---------

Sub-apartado 20 -- Fernández Oro

Provisión agua potable	+	500.000
------------------------	---	---------

Sub-apartado 21 -- General Godoy

Obras edificio municipal	-	120.000
--------------------------	---	---------

Sub-apartado 22 -- Los Menucos

Construc. Edificio Administrativo	-	1.000.000
Obras municipales varias	+	300.000

Sub-apartado 25 -- Ing. Huerco

Obras municipales varias	+	100.000
Provisión gas	+	850.000

Sub-apartado 26 -- Mainqué

Obras edificio municipal	-	100.000
Red de gas	+	2.700.000

Sub-apartado 28 -- Chichinales

Red de gas	+	750.000
------------	---	---------

Sub-apartado 30 -- Cnel. Belisle

Obras Edificio Municipal y Juzg. Paz	-	100.000
--------------------------------------	---	---------



- 30 -

////

Sub-apartado 31 - Pilcaniyeu

Obras edificio municipal y Juzg.Paz - 100.000

Sub-apartado 32 - Darwin

Obras Municipales varias - 200.000

Sub-apartado 33 - Luis Beltrán

Obras municipales varias + 600.000

Sub-apartado 34 -- Colonia Catriel

Obras municipales varias - 150.000

Sub-apartado 36 - Sierra Colorada

Obras municipales varias - 60.000

Obras cementerio - 100.000

Sub-apartado 37 -- General Roca

Ampliación agua corriente + 700.000

Sub-apartado 38 - Cervantes

Provisión agua + 500.000

Sub-apartado 39 - Aguada Cecilio

Tanque Cisterna + 300.000

Total modificaciones: - 43.980.000
=====



ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 6 - Trabajos Públicos

a financiar con recursos de Entidades Autárquicas

APARTADO VII - VIALIDAD

	<u>Item 15 - Vialidad</u>	+	<u>3.500.000</u>
11	Estudios y proyectos de obras	+	3.500.000
Total Incremento y Apartado 11			3.500.000
			<u>=====</u>



ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con Recursos de Entidades Autárquicas

<u>ITEM 3 - Consejo de S. Pública - Inciso 1º</u>			
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>			+ 6.191.900
1 - <u>Sueldos</u>			+ 4.023.000
Personal Administ. y Técnico			
Pres. Consejo Regional	+ 5	8.000	
Of. Superior 4º (Medic.Inter)	+ 5	9.500	
Of. Principal (Medic.)	+ 5	7.500	
Of. Mayor (Bioquímico)	+ 3	7.000	
Of. Mayor (Odontólogo)	+ 3	7.000	
Aux. 4º (Administrativo)	+ 5	4.950	
Aux. 8º (Obstétricas)	+ 3	4.000	
Aux. 8º (Enfermeros)	+ 5	4.000	
Aux. 9º (Enfermeras)	+ 15	3.600	
Personal Obrero y de Servicio			
Ayudante 4º	+ 5	4.700	
Ayudante 1º	+ 10	3.400	
2 - <u>Jornales</u>			+ 400.000
3 - <u>Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos</u>			+ 1.074.100
4 - <u>Horas Extraordinarias</u>			+ 20.000
5 - <u>Aportes</u>			+ 674.800
<u>ITEM 3 - Consejo de S. Pública - Inciso 2</u>			
<u>Otros Gastos</u>			+ 620.000
1 - <u>Gastos Generales</u>			+ 500.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>			+ 120.000
<u>ITEM 3 - Consejo de S. Pública - Inciso 5º</u>			
<u>Inversiones</u>			+ 14.000.000
8 - <u>Apar. Instal. y/o elem. etc.</u>			+ 7.000.000
9 - <u>Vehículos</u>			+ 7.000.000
Total Incremento Item 3			+ 20.811.900
=====			



ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

<u>ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD - INCISO 1 -</u>	
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>+ 1.253.500</u>
2 - <u>Jornales</u>	+ 800.000
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos, y otros</u> <u>Conceptos Análogos</u>	+ 273.500
4 - <u>Horas extraordinarias</u>	+ 180.000
<u>ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD - INCISO 2</u>	
<u>OTROS GASTOS</u>	<u>+ 2.310.000</u>
1 - <u>Gastos Generales</u>	+ 770.000
2 - <u>Gastos Especiales</u>	- 60.000
3 - <u>Gastos de Mantenimiento y Conservación</u>	+ 1.600.000
4 - <u>Varios</u>	+ 20.000
<u>ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD - INCISO 5º-</u>	
<u>INVERSIONES</u>	<u>+ 2.580.000</u>
1 - <u>Moblaje, artefactos y tapicería</u>	+ 40.000
2 - <u>Maquinarias</u>	+ 2.820.000
3 - <u>Máquinas de oficina</u>	+ 70.000
8 - <u>Aparatos, Mater., Científ. y Pedagógicos</u>	- 350.000
<u>Total incremento Item 1</u>	
	<u>+ 6.163.500</u>
=====	

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con Recursos de Entidades Autárquicas

ITEM 2 - <u>Caja de Previsión - Inciso 1º</u>		
<u>Gastos en Personal</u>	+	<u>32.500</u>
3 - <u>Bonificaciones, Suplementos y</u>		
<u>Otros Conceptos Análogos</u>	+	32.500
ITEM 2 - <u>Caja de Previsión - Inciso 2º Otros</u>		
<u>Gastos</u>	-	<u>10.000</u>
1 - Gastos Generales	+	16.000
2 - Gastos Especiales	+	24.000
3 - Gastos de Manten. y Conserv.	-	30.000
4 - Varios	-	20.000
ITEM 2 - <u>Caja de Previsión - Inciso 5º Inversiones</u>	+	<u>50.000</u>
9 - Vehículos	+	50.000
Total Incremento Item 2	+	72.500
=====		

ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 6 - Trabajos Públicos

A financiar con fondos del Plan de Electrificación Rural

APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 9 - Energía Eléctrica

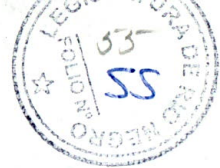
- | | | |
|---|--|-------------|
| 1 | Obras de electrificación en varias localidades (Ley nº 86) | + 1.000.000 |
|---|--|-------------|

A financiar con recursos de la Ley nº 182

APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 3 - Ganadería

- | | | |
|---|--|-----------|
| 1 | Obras estación zootécnica en campo Pilcaniyeu (Cumplimiento Ley 151) | + 300.000 |
|---|--|-----------|



ANEXO 11 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 6 - Trabajos Públicos

(Modificaciones a introducir en el Pla
de m\$n. 58.000.000.--)

APARTADO IV - MINISTERIO DE GOBIERNO

Item 10 - Seguridad

4	Edificio policial en Sierra Grande	-	800.000
4	Edificio policial en Aguada de Guerra	+	800.000

APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 3 - Ganadería

1	Adquisición equipos para perforaciones de fomento ganadero - Ley 136	-	7.000.000
1	Plan de perforaciones de fomento ganade ro - Adquisición equipos, mantenimiento, realización de estudios y trabajos	+	7.000.000

-EN OBSERVACIÓN.

709

III - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a)

VIEDMA, 26 SEP 1961

Señor Presidente:

NOTA N°

77

"SG"

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de esa Legislatura, el adjunto proyecto de Ley, solicitándose que por el mismo, se apruebe el temperamento adoptado en el sentido de acordar permiso de ocupación a título precario de la superficie de 6.000 ms.2. al Automóvil Club Argentino, cuya tierra será oportunamente deslindada por la parte interesada. El indicado predio se encuentra ubicado entre los Kilómetros 1.258 y 1.259 de la Ruta 3, dentro del lote fiscal N° 21, Fracción E, Sección H11, Colonia Coronel Chilavert de nuestra Provincia.-

Se trata del A.C.A. Institución que ofrece al progreso general del País, estimables servicios y, su vinculación comercial con Y.P.F. supone un aporte de alto valor a la economía de la Nación dado que, es Agente de venta de todos sus productos, prestando a la vez a la colectividad sus eficientes atención, que bien puede reputarse como de servicio público, casi irremplazable teniendo en cuenta la perfecta organización del mismo en toda la República en lugares desérticos, donde se hace

sentir con mayor exigencia la necesidad de sus servicios tal el caso, motivo del presente mensaje que, instalado en el lugar donde todavía no se advierte el esperado desarrollo demográfico, sin mayores perspectivas por ahora, de progreso económico y edilicio, cumple con la finalidad de sus estatutos de prestar al automovilista servicio y atención imponderables.

Ello, visto con sentido realista y, despojado de toda idea que pueda restar importancia a la obra colectiva que el Automóvil Club Argentino viene realizando a lo largo y a lo ancho de la República, insidirá en el ánimo de quienes constituyen esa alto Cuerpo legislativo, para apoyar y aceptar la medida de éste Gobierno en el sentido expuesto al principio del presente mensaje.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.-

EDGARDO S. N. CASTELLO
GOBERNADOR

Al señor Presidente de la Legislatura

D. Farid Marón

S/D.-

58
58

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Ratifíquese el Decreto Nº 2377/61 del Poder
----- Ejecutivo, que trata de la posesión provisoria
otorgada al Automóvil Club Argentino, de la superficie de //
6.000 m2. ubicado en el paraje denominado "Chacrita", dentro /
de la legua 2, lote 21, Fracción E, Sección IIAl Colonia Coronel
Chilavert, en las condiciones estipuladas en el aludido Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FRANCISCO MUÑOZ
MINISTRO DE ECONOMIA

- PRESUPUESTO y HACIENDA.

59
b)
59
VIEDMA, 26 de septiembre de 1961.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio a los señores Legisladores a efectos de elevar a ese Alto Cuerpo el proyecto de Ley adjunto referido a la necesidad de acudir en ayuda de la sociedad de Beneficencia "Coronel Doctor Isidro Lobo" mediante un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Es preocupación permanente del Poder Ejecutivo / cumplir rigurosa y fielmente las disposiciones y postulados de la Constitución provincial.

Bajo esa premisa y en virtud de las claras obligaciones que la Constitución exige en el Capítulo II. artículos 25 y 26 es que el Gobierno, sensible a los reclamos de las instituciones privadas de beneficencia y asistencia social, proyecta esta // Ley en favor del hogar de ancianos de General Roca.

Enumerar al señor Presidente la trascendental // obra que realiza la mencionada Sociedad en procura de mitigar el desamparo de la ancianidad falta de afectos familiares y recursos, sería obvio detallarla por lo conocido de su acción en todo el ámbito provincial.

Su concreción sería mancomunar esfuerzos y coordi nación entre el Estado y las organizaciones de bien público en fa vor de una labor conjunta dentro de la comunidad.

Saludo al señor Presidente y por su digno inter medio a los Legisladores con distinguida consideración.

FRANCISCO MUÑOZ
MINISTRO DE ECONOMÍA
a/c.Despacho Gubernativo

Al señor Presidente de la Legislatura
D. FARID MANON
S. / D.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Acuérdate a la Sociedad de Beneficencia "Coronel Dr.
----- Isidro Lobo" con sede en General Roca un subsidio de
\$ 250.000 % (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Artículo 2º.- El referido subsidio será administrado exclusivamen-
----- te por dicha institución con cargo a rendir cuenta a
la Tesorería General de la Provincia por intermedio del Ministerio
de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la pre-
----- sente Ley se tomarán de Rentas Generales del Presu-
puesto vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

ENRIQUE H. COSTERG
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES

- PRESUPUESTO y HACIENDA.

700

c)



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

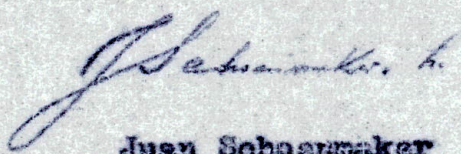
Artículo 1º - Asignase la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000.-- m/n.) con carácter de subvención, la que se destinará a la reparación y construcción de obras básicas del sistema de regadío de Colonia Gatriel.-

Artículo 2º - Dicha partida será girada al Municipio de esa localidad para ser transferida a la Comisión de Regantes de la misma, con cargo de rendición de cuentas.-

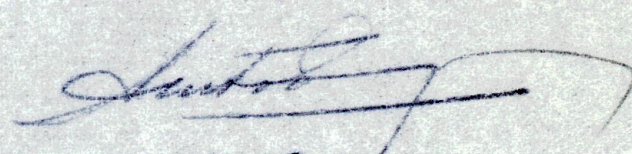
Artículo 3º - Los fondos serán tomados de Rentas Generales.-

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

VIEDMA, 28 de Septiembre de 1961.-



Juan Schoenmaker
Legislador



Alberto Río Negro
Legislador

FUNDAMENTOS:

La zona de regadío de Colonia Catriel, que circunda a la localidad del mismo nombre; posee desde antiguo una red de distribución de agua para las chacras, que en los últimos años resultó insuficiente ante el acrecentamiento de las áreas cultivadas como consecuencia de la afluencia de nuevos colonos a partir de 1954.-

Allí se construyó entonces con el esfuerzo privado, una obra de concreto que permitía acrecentar y regular el caudal de agua para brindarla a las superficies que se ponían bajo cultivo, inclusive con la previsión de incorporación de muchas otras. Lamentablemente el río Colorado en una de sus crecidas extraordinarias destruyó el trabajo realizado en la bocatoma y se tuvo que depender nuevamente de las variantes del curso y caudal del mencionado río,-

Unido a lo precedentemente expuesto; la dilación en algunos trámites de índole fiscal -subdivisión de lotes, en relación con la aplicación del impuesto inmobiliario - demoró la escrituración de los predios por parte de los anteriores propietarios a favor de los nuevos adquirientes, quienes fueron incorporando con su esfuerzo varios cientos de hectáreas de cultivos anuales, forestación y otros- lo que trajo como consecuencia la restricción de los créditos bancarios, en especial del Banco de la Nación Argentina, para el tipo de obras que se realizaban - Demás está decir, que el hecho de que pese a estas dificultades muchos productores se instalaban en la vieja colonia que entró en un franco período de refluorecimiento en sus posibilidades económica con todas sus derivaciones de índole social, esto contribuye a realzar los méritos de los mismos.

También actualmente se encuentra en trámite la concesión de agua para el riego de la zona, trámite que se demoró sustancialmente al producirse el traspaso de la jurisdicción nacional a la provincial en lo relacionado a las aguas de los ríos que bañan nuestra provincia.-

Además es necesario tener en cuenta que las explotaciones que se realizan allí, son principalmente de productos que no brindan por ahora grandes rendimientos económicos; que la forestación, plantación de viñedos y frutales, etc. no reeditarán sino después de transcurridos varios años y que muchos agricultores se encuentran en la etapa de preparación de sus tierras (rozado, emparejadas, construcción de obras, etc.).-

Por todo lo que antecede y teniendo en cuenta los esfuerzos realizados y las dificultades de toda índole, es que se solicita una subvención extraordinaria a fin de que la Comisión de Regantes que representa a los chacareros pueda afrontar el pago de las deudas contraídas para llevar adelante las obras de riego.-

Esta subvención será un aliciente que contribuirá a que los agricultores de esa colonia redoblen sus esfuerzos y continúen en la labors de incorporar nuevas áreas al progreso, dejando atrás los desalientos sobrevenidos en el transcurso de los años.-

Por otra parte, esa ayuda redundará en beneficio del incremento de las recaudaciones fiscales a breve plazo, justamente por el hecho apuntado en el párrafo anterior, ya que en su carácter de contribuyentes devolverán con creces mediante impuestos la ayuda recibida, al haber aumentado su capacidad retributiva.-

Largo sería enumerar las dificultades y el empeño puesto en las realizaciones, pero ello no por menos conocido puede dejar de ser apreciado; por lo cual entendemos que se ha de valorar en su justa medida, el trabajo, los capitales y el espíritu de progreso aportados y que es necesario fortalecer este último, en este momento en que se ve disminuido por las contrariedades.-

Por todo lo expuesto, solicita a esta Cámara favorable sanción del proyecto.-

VIEDMA, R.N. 28 de Septiembre de 1961

Alberto Rionegro
Legislador

Juan Schoenmaker
Legislador

-PRESUPUESTO Y HACIENDA.

200

d)



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA
DE LEY :

Art. 1º.- Concédese en venta al aeroclub Jacobacci, la superficie de tierra fiscal de Trescientas hectáreas (300 hs) ubicadas en las leguas "a", "b", "c" y "d" del lote pastoril 28 de la Sección VIII, compuesta por una figura rectangular de Tresmil metros (3.000,00 m.) en sus costados norte y sur; y Un mil metros (1.000,00 m.) en sus costados este y oeste.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la transferencia del dominio, en las condiciones que oportunamente determine la ley general de tierras.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, setiembre 28 de 1961

Andrés A. García Crespo
ANDRÉS A. GARCIA CRESPO

FUNDAMENTOS: El aeroclub Jacobacci es una institución aerodeportiva con varios años de actuación en la localidad de Ingeniero Jacobacci, cuya tesonera labor le ha permitido contar con pista y hangar, habiendo obtenido su personería jurídica en el año 1960.

Esta institución ha ocupado la tierra que por este proyecto se le concede en venta, teniendo alambrado todo su perímetro y ha realizado las obras básicas complementarias que determina la Dirección de Aeronáutica de la nación, tal es así que por haber también cumplimentado con las disposiciones de la ley provincial 128 la Provincia le ha otorgado los fondos necesarios para la adquisición de un avión.

Por expediente N° 100.255-A-61 de la Dirección de Tierras, Bosques y Colonización, el referido aeroclub ha solicitado en compra la tierra citada en este proyecto, complementando su petición con un plano suscripto por el agrimensor Alfredo Martínez en el que relaciona su trabajo de mensura con el mojón vértice común de los lotes pastoriles 13, 14, 27 y 28 de la aludida Sección VIII.

Por los motivos expuestos solicito a la Cámara la sanción favorable del presente proyecto.

VIEDMA, setiembre 28 de 1961.

Andrés A. García Crespo
Andrés A. García Crespo

-PRESUPUESTO y HACIENDA.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º.- Concédese en venta, a la Asociación Tiro Federal Argentino "Huahuel Niyeo" de Ingeniero Jacobacci, las siguientes superficies de tierra fiscal ubicadas en la localidad aludida:

- a) la manzana numero ochenta y cinco (Nº 85) ;
- b) las manzanas ciento nueve (109), ciento diez (110) y ciento treinta y cinco (135) ;
- c) una superficie rectangular de ciento cincuenta (150) metros en sus costados Norte y Sur (en la prolongación de las manzanas citadas en el inciso b), con ciento cuarenta (140) metros en los costados Este y Oeste ;
- d) una superficie de treinta (30) metros en sus costados Norte y Sur por trescientos sesenta (360) metros en sus costados Este y Oeste, lindando calle por medio con las manzanas 109, 110 y 135, aludidas en el inciso b).

El área total resultante, incluídas las calles -cuya transferencia quedará a cargo de las autoridades comunales- abarcará un perímetro de ciento cincuenta metros en sus frentes Norte y Sur, por quinientos metros en sus costados Este y Oeste, sin contar la manzana 85 cuyo destino es para otra actividad.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la transferencia del dominio, en las condiciones que oportunamente determine la ley general de tierras.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, setiembre 28 de 1961.

Andrés A. García Crespo
Andrés A. García Crespo

FUNDAMENTOS: La Asociación Tiro Federal Argentino "Huahuel Niyeo" fué fundada en diciembre de 1931, desarrollando una actividad deportiva, cultural patriótica y social. En tal sentido, tiene instalado un campo de deportes en la manzana 85, mientras que en las manzanas 109, 110, 135 y las ampliaciones que se incluyen en este proyecto tiene instalado un stand de tiro con arma de guerra y deportiva. Independientemente, posee una sede social con instalaciones deportivas y sociales, buffet y sala de reunión de la Comisión Directiva, ocupando al efecto un solar urbano en el centro de la localidad, cuya propiedad detenta.

Refirmando los conceptos de la presente fundamentación, he de transcribir parcialmente el informe presentado por el profesional de la ex-Dirección General de Tierras de la nación en ocasión de la mensura para ampliación de Ingeniero Jacobacci: "RESERVAS. El Tiro Federal Argentino Huahuel Niyeo solicita en nota que se adjunta, la reserva de la superficie ocupada por las manzanas 110 y 135. Dicha institución tiene su stand de tiro dentro de la superficie de referencia, que ocupa en conjunto con la de la manzana 109 (trazado anterior), teniendo a toda ella asimismo cercada con alambrado de su propiedad. Es de agregar que se trata de tierras que presentan buenas condiciones naturales para el destino que se solicitan. Sería conveniente, pues, contemplar el pedido formulado por el Tiro Federal Argentino Huahuel Niyeo por intermedio de su presidente, e

///946..

///... invitarlo a que amplíe su solicitud, abarcando toda la superficie que le sea indispensable con el fin propuesto (manzanas, calles intermedias, prolongación de superficie fuera del trazado, de ser necesaria), para poderse propiciar en conjunto la reserva requerida."

Por expediente N° 100.392/60 la aludida institución se presenta a la Dirección de Tierras, Bosques y Colonización solicitando se le conceda en venta las fracciones aludidas, por lo que este proyecto ratifica su presentación.

Ha sido intención del suscripto incluir dentro de los articulados del presente proyecto de ley a otras instituciones de carácter deportivo de Ingeniero Jacobacci, tal como el Club Atlético Ferrocarril, que utilizando un terreno fiscal para campo de deportes, no es de su propiedad, y lamentablemente al no poseer personería jurídica, no es posible su inclusión por razones legales.

Por los motivos expuestos, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

POR TODO ELLO:

VIEDMA, setiembre 28 de 1961

Andrés A. García Crespo

Andrés A. García Crespo

- PRESUPUESTO y HACIENDA.

7000

f.3

66

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U M E N:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que contemple la posibilidad de incluir en los futuros planes de Vialidad Provincial, la construcción de un camino que partiendo de la ruta "M" en el Departamento Valcheta a la altura de Sierra Paulmán se una con Sierra Sumuncura, atravesando en su trayecto los parajes de Arroyo Tembras y Chasicó.-

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.-

VIEDMA, Septiembre 27 de 1961

Juan Schoenmaker
JUAN SCHOENMAKER
Legislador

Andrés A. García Crespo
ANDRÉS A. GARCÍA CRESPO
Legislador

FUNDAMENTOS:

La zona que se vería beneficiada con el trazado del camino que se señala, representa una vasta región del Departamento Valcheta. Los sacrificios que deben sobrellevar los pobladores de estos lugares, se verían mitigados en gran parte con la realización de esta vía de comunicación, haciendo que se materialice un anhelo de vieja data de los moradores de estos apartados parajes de nuestra provincia.-

Es innegable que el futuro de nuestra provincia, promisorio a no dudarlo, deberá consolidarse sobre bases firmes, que incrementen de manera real y efectiva las fuentes de riqueza existentes en nuestra zona a que se hace referencia, albergadas en su seno. Para ello debe propenderse a la explotación intensiva y racional de sus productos y agilizar la salida y comercialización de los mismos. De ahí la importancia que debe asignarse a las vías de conexión; conscientes de los múltiples e inestimables beneficios que las mismas prestan.-

La parte sur del Departamento Valcheta, en lo concerniente a su economía, presenta múltiples facetas e insospechados horizontes. La ganadería explotada ahora en forma extensiva, produce día a día lana de mejor calidad -actualmente se obtienen mas de 300.000 kilos por año- y la minería se desarrolla en las canteras próximas a Aguada Cecilio, en donde se ha instalado un planta industrializadora de cal, la que ofrece los medios de subsistencia a numerosos obreros.-

Estas argumentaciones sirven para avalar la presentación del adjunto proyecto, considerando que en el momento actual las mencionadas regiones se encuentran semi-incomunicadas, debido al estado lamentable en que se encuentran las huellas.-

Consideramos que el Poder Ejecutivo debe abocarse de manera expeditiva a la puesta en funcionamiento de dicho camino, que significará un paso decisivo hacia el progreso de una dilatada región. Por los motivos expuestos:

Juan Schoenmaker
JUAN SCHOENMAKER
Legislador

Andrés A. García Crespo
ANDRÉS A. GARCÍA CRESPO
Legislador

-ASUNTOS ECONÓMICOS

200

g.)

67

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Art. 1º.-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tomara especial preferencia para la construcción de los edificios destinados a las escuelas nacionales primarias Nº 134 de Ingeniero Jacobacci, Nº 120 de Pilquiniyeu y Nº 163 de Río Chico.

Art. 2º.- Y que los gastos que demande dicha inversión sean tanq-
----- des de los fondos previstos en la ley Nº 218.-

Art. 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

FUNDAMENTOS

Con respecto a la situación en que se encuentra funcio-
nando la Escuela Nº 134 de Ingeniero Jacobacci, considera inneco-
sario utilizar fundamentos por el hecho de que este Cuerpo ya en
dos oportunidades -a raíz de iniciativas del suscripto- se abocó
al estudio de su problema.

En cuanto a las Escuelas Nº 120 de Pilquiniyeu y Nº 163
de Río Chico se encuentran en estado totalmente ruinoso, lo que
obliga que con la premura que el caso lo requiere se inicien las
nuevas construcciones de sus edificios.

Cabe agregar que la Escuela Nº 163 de Río Chico, se vé
desde hace un tiempo seriamente amenazada por las crecidas del /
río, lo que haría también aconsejable cambiarle de ubicación pa-
ra que desaparezca el peligro que la afecta.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara la sanción favo-
rable de este proyecto.

VIEDMA, 28 de setiembre de 1961.-

Elías Chucair
Elías Chucair
LEGISLADOR

-INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Q 200

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Art. 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de Vialidad Provincial, arbitre los medios a efectos de construir el trazado de una nueva ruta ya sea desde la Estancia Paso Limay hasta Pilquiniyeu (70 km) o bien por donde los estudios que se realicen lo consideren más conveniente.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

FUNDAMENTOS

La construcción de una nueva ruta que llegue al paraje Pilquiniyeu solucionaría un serio problema que afecta a los pobladores de esa zona de nuestra Provincia; que en más de una oportunidad quedan totalmente aislados de pueblos vecinos como ser Comallo y Pilcaniyeu, donde los habitantes de ese paraje se // abastecen de sus necesidades.

En más de una temporada la iniciación del período escolar se ha visto postergada por el hecho de que el actual camino de acceso a ese lugar, donde funciona la escuela, se encontraba totalmente intransitable.

En virtud de ello, solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia tome las providencias del caso, a efectos que desaparezcan / las serias consecuencias que origina la falta de un camino que / ofrezca seguridad y reúna buenas condiciones.

Viedma, 28 de setiembre de 1961.-

Elías Chucair
LEGISLADOR

- ASUNTOS ECONÓMICOS.

28 de setiembre

Madrid

~~242~~
ORDEN DEL DÍA
VENTA AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUIS BELTRÁN
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde se pase a los treinta minutos que fija el Reglamento para fundamentar los ~~para~~ proyectos de resolución o declaración.

Si no se hace uso de este turno, se va a pasar al espacio que el Reglamento fija para los pedidos de informes o de pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a pasar a la media hora que fija el Reglamento para formular mociones de preferencia o de sobre tablas. Se hace conocer que tiene preferencia acordada por el Cuerpo para ser tratado en esta sesión el Orden del Día número 64, referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se concede en venta a la institución Club Social y Deportivo Luis Beltrán las manzanas 46 y 47 de la mencionada localidad.

Corresponde considerar el Orden del Día. Se van a tratar los Ordenes del Día números 64, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 en el orden indicado.

El primer punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con preferencia acordada por el Cuerpo para tratarse hoy, en el proyecto de ley por el que se conceden en venta a la institución Club Social y Deportivo Luis Beltrán las manzanas 46 y 47 de la mencionada localidad. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

- Se lee nuevamente.

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Señor presidente: La Comisión de Presupuesto ha dictaminado en este proyecto presentado por el ~~Excmo.~~ diputado Costanzo, por el cual se otorga la manzana 46 de la localidad de Luis Beltrán a un club en formación, resultante de la fusión de dos entidades deportivas actualmente en funcionamiento. Se trata de un proyecto similar a otros de igual índole que la comisión despachó durante el pre-

sente período de sesiones; en el mismo se establece la obligatoriedad, a efectos de dar seriedad y seguridad al acto que por esta ley formalizamos, de que ambas insitituciones retiren su personería jurídica y que a su vez, previamente a la entrega del terreno, la nueva entidad solicite la personería jurídica. Se obliga también ~~xx~~ a la nueva entidad, entre otras cosas, a que dentro de los ciento veinte días de la toma de posesión del terreno inicie las obras de su sede social e instalaciones deportivas.

Entendemos que con esto vamos a solucionar un problema a las instituciones deportivas de Luis Beltrán, que es una forma también de apoyar el deporte en la provincia.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del proyecto de ley que estamos considerando.

SR PRESIDENTE (Marón).— Tiene la palabra el señor diputado Costanzo.

SR COSTANZA.— Señor presidente: Tenemos en consideración un proyecto de ley referido a la cesión de manzanas de ~~terrenos~~ tierras para el Club Social y Deportivo Luis Beltrán en formación.

De la lectura del artículo primero se desprende que se le adjudica solamente la manzana 46 y ello ha sido en virtud de que, en posteriores gestiones que hemos efectuado en la Dirección de Tierras, nos enteramos de que la manzana 47, también solicitada por esta ~~institución~~ institución, ya tiene un destino para Correos y Telégrafos según decreto 38556 del 9 de agosto de 1939, expediente 3057 de 1939.

En consecuencia, previo exámen, la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado ^{favorablemente} el mencionado proyecto por el que se adjudica la manzana número 46 a la nueva institución, la que se ha comprometido a la disolución de las dos entidades existentes y a procurar obtener la personería jurídica, levantando su cede social en dicha manzana.

Con esta medida, la provincia contribuye en gran parte a solucionar una dificultad que es de antigua data en esta localidad rionegrina, ya que dos sociedades deportivas en una población realmente chica, traía además de la rivalidad en la faz deportiva, la discordia en el ámbito local, perjudicando enormemente a toda la población.

Por tales razones, señor presidente, nuestro sector ve con satisfacción el proyecto despachado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

- Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Castello.

SR. CASTELLO - Señor presidente: Creo que acá se ha deslizado un error formal, pero que puede ser de fondo. Dice que el Poder Ejecutivo procederá a la transferencia del dominio y, seguidamente, pudiendo formalizar la entrega del mismo.

Entiendo que lo que se faculta al Poder Ejecutivo es a formalizar la entrega del inmueble y no del dominio, porque de acuerdo a como

28 de septiembre
~~Supp~~ - ~~Sancti~~



está expresado en este artículo 3º, pareciera que se le ~~haya~~ autorizara a entregar el dominio, cuando lo que debe hacerse es la entrega del inmueble. De manera que hago esta observación a la Comisión para ver si acepta el sentido que tiene el párrafo ^{siguiente:} pudiendo formalizar la entrega del inmueble, previo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley."

SR. PRESIDENTE (Marón) -¿Acepta la Comisión la observación formulada por el señor diputado Castello?

SR. OROZA - Sí, señor presidente, la Comisión acepta la modificación propuesta.

SR PRESIDENTE (Marón).— Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Castello y aceptadas por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).— Ha sido aprobado. El artículo 4º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

4

ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).— El segundo punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, sobre Estatuto de los Partidos Políticos.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

SR CASAMIQUELA.— Señor presidente: A efectos de ganar tiempo, voy a rogar, por intermedio de la presidencia, se consulte a los otros sectores que integran esta Cámara si tienen interés en tratar el Estatuto de los Partidos Políticos, de acuerdo con lo ya expresado en otras sesiones y a la mejor técnica legislativa, o si ya han satisfecho todas sus inquietudes con los artículos incluidos en la ley electoral.

En caso de que tengan interés, rogaría que se lea; en caso contrario, no vale la pena perder tiempo.

SR PRESIDENTE (Marón).— Las palabras expresadas por el señor diputado Casamiquela serán recogidas por los distintos sectores políticos que integran esta Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR RIONEGRO.— Señor presidente: En la sesión anterior cuando el señor presidente informó sobre la observación que un diputado de nuestro bloque hiciera al despacho de comisión sobre Estatuto de los Partidos Políticos, hice uso de la palabra para ampliar la fundamentación a que diera objeto la observación efectuada oportunamente.

En aquella oportunidad manifesté que nuestro sector entendía haber cubierto suficientemente, con las disposiciones establecidas en la ley electoral recientemente sancionada, todas las cláusulas y los precep-

tos que entendíamos sustanciales para el mejor desarrollo del próximo proceso eleccionario en la provincia.

Si bien se puede reconocer que un **E**statuto de los **P**artidos **P**olíticos puede ser beneficioso para el mejoramiento y la organización de la vida interna de los partidos, permítaseme ~~xxx~~ expresar, ~~naturaleza~~ que nosotros inclusive disentimos con el despacho de la comisión, relativo al Estatuto de los Partidos Políticos, no solamente por lo que acaba de manifestar, de que tiene cláusulas que ya están insertas en la ley electoral, sino también porque consideramos un peligroso avance sobre el libre juego democrático que deben tener los partidos en nuestro país y, precisamente ~~xxx~~ en este caso especial, en nuestra provincia.

Sin entrar, ⁿⁱ ~~mucho~~ abundar en consideraciones al respecto y para aclarar lo preguntado por el señor diputado Casamiquela, informo que nuestro bloque no tiene, en realidad, interés en el tratamiento de ese proyecto, en virtud de lo que he manifestado en esta oportunidad y en la anterior.

SR PRESIDENTE (Marón).— Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE.— Señor presidente: Respondiendo la consulta formulada por el señor diputado Casamiquela, la Democracia Cristiana manifiesta que, ~~para~~ ~~que~~ para que las agrupaciones políticas concurren a los próximos comicios y al mismo tiempo tengan las necesarias garantías ~~adecuadas~~ y puedan ejercer el necesario control la autoridad pertinente, es suficiente con el agregado que se hizo al proyecto de ley electoral sancionado y que, por el momento, no ~~xxx~~ tiene interés en el tratamiento de un **E**statuto de los **P**artidos **P**olíticos.

SR PRESIDENTE (Marón).— Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

SR. CASAMIQUELA - Bien, señor presidente. Ha quedado evidenciado por los diputados de la minoría, que no tienen interés en el tratamiento de una ley que haga a la vida de los partidos políticos; han quedado evidenciadas muchas cosas con esta aclaración formulada; ha quedado demostrado nuevamente que lo que dijo el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, referido al Estatuto de los Partidos Políticos y que me voy a permitir nuevamente leer en esta sesión para refrescar la memoria de los señores diputados, no era nada más que una argucia para demorar o dilatar la sanción de este instrumento legal.

El presidente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, dijo así: "El despacho de la minoría de la comisión tiene una disidencia con el despacho de la mayoría, que consiste en la incorporación de cláusulas referidas al Estatuto de los Partidos Políticos en la ley electoral. Es posible que desde un punto de vista estrictamente legislativo no sea imprescindible e incluso aparece como más conveniente la sanción en proyectos separados de la ley electoral y del Estatuto de los Partidos Políticos".

Lamento que no se siga con esa intención; lamento que la inclusión en la ley electoral no obedezca al saneamiento de las estructuras de los partidos políticos; no obedezca al saneamiento de la vida democrática, de la vida política de la provincia, sino que simplemente obedezca a un afán propagandístico de vísperas electorales.

Lamento todas esas cosas porque la ganantía que ellos solicitaron aduciendo veladamente que llegado el momento del tratamiento de este proyecto podría no realizarse por nuestra voluntad, ha quedado demostrado que es a la inversa, el tratamiento de este asunto no se va a realizar por la voluntad de ellos.

Lamento, entonces, señor presidente, que este proyecto que estuvo tantos meses en comisión no haya obtenido la preferente atención cuando en el mismo se podrían introducir todas las garantías necesarias para el funcionamiento de los partidos políticos, no para esta elección, sino para todas las elecciones.

Lamento que el punto de vista y la meta a que quieren llegar es simplemente el comicio que se va a realizar en marzo. Nosotros insistiremos en la sanción de esta ley porque la consideramos necesaria, porque aparte de la garantía a los partidos políticos para que participen en todo el proceso electoral a realizarse en la provincia, la ciudadanía debe también contar con una garantía de cómo se desenvuelven, cómo funcionan y cuál es la vida y régimen interno de esas agrupaciones políticas.

Por estas razones, señor presidente, nosotros vamos a insistir en el tratamiento de este asunto para que la responsabilidad de su vuelta a comisión o de la moción que al respecto hagan los sectores de la minoría, sea de ellos y no nuestra.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

SR. RAJNERI - Señor presidente: Se repite con este planteo una preocupación por aspectos formales de la sanción de leyes trastocando el contenido intrínseco de las normas y haciendo aparecer como un problema de fondo el hecho de que un cuerpo legal esté sancionado bajo un solo número o bajo dos números.

Un problema similar se planteó en lo que se refiere a la ley de educación. Nosotros admitimos como posible o como plausible, incluso, el de que normas que se refieren a determinadas actividades estén en uno o más cuerpos legales.

Pero no nos parece, desde luego, de ninguna manera que sea ese un problema fundamental ni que haga al fondo del asunto.

El problema relativo al Estatuto de los Partidos Políticos puede ser -y admitimos que así sea- que se pueda separar de la ley electoral e incorporarlo con dos ~~númerex~~ numeraciones distintas a las disposiciones del derecho positivo en la provincia. Pero lo que no nos parece desde ningún punto de vista admisible es que en torno a esa cuestión, que yo llamaría trivial, se haga un problema de fondo. La incorporación de normas referidas al Estatuto de los Partidos Políticos en la ley electoral, respondió a razones que fueron explicadas suficientemente en ocasión de su debate. Nuestro sector pretendía garantizar su ~~trata~~ ~~trata~~ tratamiento y el pronunciamiento del Cuerpo, esto sin implicar ~~suspicacia~~ ~~suspicacia~~ suspicacias con respecto a la actitud de la mayoría pero cumpliendo, en lo que se refiere a nuestro sector, con todos los recaudos necesarios para garantizar su tratamiento.

En cuanto a la sanción de un Estatuto de los Partidos Políticos como expresión completa de disposiciones que regulen el funcionamiento de estas importantes expresiones de la vida ciudadana de un país, corresponde que señalemos ~~ex~~ esta observación preliminar: las normas incluidas en el despacho de la ley electoral no innovaban en lo que se refiere al régimen de los estatutos de los partidos políticos vigente en el orden federal; es decir que se mantuvieron, con algunas variantes, las normas que existían desde la sanción del decreto ley dictado en 1957 por el gobierno de la Revolución.

Introducir en un cuerpo legal, dentro de la provincia, innovaciones, requiere, a nuestro juicio, una tarea de cuya seriedad y de cuya trascendencia deben estar informadas las agrupaciones cívicas de la provincia. Las observaciones que en el orden nacional y en el orden internacional ha merecido la sanción de disposiciones referidas al funcionamiento de los partidos políticos es la preocupación de que, so pretexto de reglamentar una actividad cívica, incluso realizada con la mejor buena fe por parte de quienes dictan la norma, puede convertirse en una trampa letal o en un medio que sirva para esterilizar, anarquizar o evitar la acción libre de los ~~grupos~~ grupos políticos que actúan dentro

28 de setiembre
Salvador

de un estado provincial o nacional.

Me referí, en la sesión en que se trató la ley electoral, a las encuestas realizadas por la Universidad del Litoral con respecto a la reglamentación de las funciones de los partidos políticos. Si bien ~~en~~ en el orden internacional, especialmente en Estados Unidos, en donde los cuarenta y ocho estados tienen normas relativas al funcionamiento de los partidos es más o menos común esta reglamentación por lo menos en los últimos tiempos, en nuestro país esta innovación tuvo, en su momento, una intención totalitaria y actualmente pocas o escasas provincias tienen reglamentado en forma expresa el funcionamiento de los partidos con normas que se alejen del contenido de la ~~disposición~~ disposición nacional sobre la materia. Entendemos que el introducir normas que constituyan una innovación en esta materia puede ser una ~~tarea~~ tarea de utilidad para la vida cívica de nuestra provincia. Pero entendemos conveniente que tal tarea se realice con la participación de los partidos políticos que actúan dentro de Río Negro y, sobre todo, con el suficiente debate en la opinión pública porque ~~insisto~~ aún de buena ~~fe~~ fe es posible que nosotros podamos sancionar innovaciones o normas legales que pueden ser contraproducentes a los efectos o a los fines que deseamos conseguir.

Formuladas estas aclaraciones, anticipo que nuestro sector votará ~~mayoría~~ negativamente el Estatuto de los Partidos Políticos, por entender que sus normas están ya incorporadas al derecho positivo de la provincia, de manera que sería una innovación innecesaria. Y en cuanto a las innovaciones que pueden producirse, entendemos que deben hacerse previo un estudio y un análisis público, que agregue certeza y seriedad a la tarea legislativa en un asunto que tanto interesa al desarrollo de nuestras prácticas cívicas.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

SR CASAMIQUELA - Señor presidente: Hice un "impasse", esperando la palabra de los representantes del sector de la Democracia Cristiana, para ver si ellos también entendían que estas disposiciones que contiene el Estatuto de los Partidos Políticos no son nada más que de forma.

Entiendo, señor presidente, que lo establecido en el capítulo 4º, por ejemplo, que establece de donde deben provenir los recursos de los partidos políticos, no son disposiciones de forma, sino que hacen ^{las obligaciones} al fondo. ~~Me~~ Entiendo que ~~taxatividad~~ que establecen los artículos 8º y 9º, que tanto escándalo publicitario promovieran en su momento, precisamente con relación a nuestro partido político, no son disposiciones de forma, sino que son de fondo.

Entiendo, señor presidente, que la cuasi totalidad de las disposiciones que contiene este cuerpo legal, hacen ~~en~~ en el fondo a la Constitución y a la vida de los partidos políticos de la provincia de Río Negro.

SR RAJNERI - Me permite una interrupción, señor diputado?

SR CASAMIQUELA - Como no. Todas las que guste.

SR RAJNERI - Usted entiende que he dicho que son disposiciones de forma?

SR CASAMIQUELA - Así lo dijo.

SR RAJNERI - Entonces, o me he expresado mal o usted me ha entendido mal. Digo que el problema que esté separado o conjuntamente con otra ley, es una cuestión de forma.

No me he referido a las normas contenidas en estas disposiciones a las cuales la objeción que les he hecho, es de que es preferible para incursionar más allá de lo que actualmente es norma en el Estatuto de los Partidos Políticos, tener previamente el suficiente aval de

Sepbre 28

~~Legislatura de Rio Negro~~



la opinión pública y de los ~~partidos~~ partidos políticos para ~~asegurar~~ certeza a la sanción. Pero no me he referido a que considero que sus disposiciones son exclusivamente de forma.

SR CASAMIQUELA - El señor diputado dijo, señor presidente, que las disposiciones de fondo ya estaban incorporadas a la ~~Ley~~ Ley Electoral, y que lo que restaba -a mi juicio y de acuerdo con lo que entendí,- eran disposiciones de forma.

Por otra parte, el Diario de Sesiones dirá/^{a la postre/}quién es el que tiene razón y esta sí que es una discusión de forma.

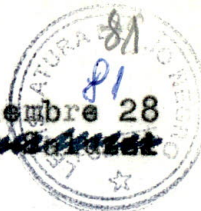
SR RAJNERI - Si fuera así, le admito que me haya expresado mal. Pero le insisto que no entiendo que sean disposiciones de forma.

SR CASAMIQUELA - Perfecto.

Se dijo también ^{de} ~~que~~ la escasa o poca legislación provincial que ^{contenían} ~~contenían~~ normas específicas al respecto. Sólo algo me alegra de la posición adoptada por el señor diputado. Quienes avalan generalmente sus posiciones dentro de este recinto, con ejemplos traídos de países políticamente más evolucionados, reconocen -como en el caso de Estados Unidos- que los Estados tienen disposiciones específicas relacionadas con la/ vida de los partidos políticos.

Y digo que me alegra ~~uno~~, en este caso, ^{que} la reminiscencia haya sido un poco más nativa, un poco más nuestra, y nos hayamos alejado ~~un~~ algo de esas citas que con tanta firmeza se gastan en este recinto.

Y lo que lamento profundamente, ~~xamán~~ señor presidente, es que este cuerpo legal no vaya a ser sancionado.



Que todas esas disposiciones que no sólo garantizan el acceso a los comicios de todas las agrupaciones políticas actuantes en la provincia que garantizan, además, el cumplimiento de esas agrupaciones ante la ciudadanía, ante el elector de su plataforma electoral, de su vida interna, que hacen a la democracia misma dentro de los partidos políticos, sobre todo, con un régimen que establece la proporcionalidad de las minorías, o sea, que hace factible un puesto de gobierno a representantes de todos los partidos políticos, no pueda sancionarse una regla que no invade el ámbito interno de los mismos, sino que, simplemente tiende a garantizar a la ciudadanía de los procedimientos, de los métodos y de las formas que esos partidos políticos encaran su vida interna y llegan, de esta manera, al pueblo para poder ejercer la función de gobierno.

SR RAJNERI.- Si usted aplica esas normas a su partido en el orden nacional, en el artículo 9º, se encontraría con que el juicio político tendría que empezarse a sancionar para todos los señores diputados y miembros del Poder Ejecutivo, en el orden nacional.

SR CASAMIQUELA.- Fíjese que anacronismo. Ustedes que lo han denunciado no sé cuántas miles de veces son los que ahora no quieren incluir en una ley, precisamente aquello que denunciaron tantas veces: el cumplimiento de las plataformas electorales. Y nosotros, los que nos sentamos en el banquillo de los acusados, somos los que queremos incluirla. Fíjese usted donde está la lealtad para con el pueblo.

SR RAJNERI.- Hay una diferencia, señor diputado; lo que pasa es que usted no advierte al parecer con un poco de inocencia, que quien tiene que sancionar y decidir sobre el incumplimiento de una plataforma partidaria, es la mayoría que controla la Cámara.

Usted incorpora una disposición como ésta, desde el punto de vista teórico admisible, y se encuentra con que sus propios correligionarios en el orden nacional votarían a pies juntillas, que el presidente de la República y el gobierno de la U.C.R.I., ha cumplido hasta sus últimas consecuencias el programa partidario. De manera que, ese planteo que formalmente aparece como serio en la práctica, se traduce en una realidad numérica.

No tiene sentido que usted vote esta disposición si sus propios correligionarios, cada vez que se pida el juicio político o que se presuma que se puede pedirlo, anticipan una opinión desfavorable.

SR PRESIDENTE (Marón).- Señores diputados: Les recuerdo que no hay ningún tema en debate, por lo que les suplico que sean breves en sus diálogos.

SR CASAMIQUELA.- Agradezco al señor diputado, primero, el hecho de que estas disposiciones hayan sido incorporadas con inocencia política y agradezco también el implícito adelanto de la derrota que sufrirán en marzo, al decir que pierden validez del momento en que serán mis correligionarios los encargados de apreciar si corresponde o no el juicio.

SR RIONEGRO.- Quédese tranquilo, señor diputado.

~~SR ACUÑERRE.- Qué iluso.~~

SR PRESIDENTE (Marón).- No dialoguen los señores diputados.

SR CASAMIQUELA.- Lo que pasa, en la euforia del señor diputado Rionegro es que, como se sienten mayoría, aunque sea por varios días, la está palpando.

SR RIONEGRO.- Reconozco que es lindo ser mayoría.

SR CASAMIQUELA.- Pero como la próxima mayoría no va a depender de la enfermedad de uno de sus miembros, sino del voto ciudadano, va a ser distinto.

SR RIONEGRO.- Tenga fe, señor diputado.

SR RUIZ.- Usted la esperanza no la pierde.

SR PRESIDENTE (Marón).- Concrete señor diputado Casamiquela.

~~SR CASAMIQUELA.- Concretando, señor presidente...~~

~~SR RIONEGRO.- A lo mejor ganan en Jacobacci.~~

SR CASAMIQUELA.- Le agradezco al señor diputado la buena voluntad del triunfo próximo. Le anticipo que tengo entendido que la próxima elección va a ser por sorteo y entonces puede ser que salga premiada la bolilla del Radicalismo del Pueblo, única forma en que podrán llegar al gobierno.

Muchas gracias
SR RIONEGRO.- ~~Muy gracioso~~ señor diputado.

SR CASAMIQUELA.- Señor presidente: Concretando, voy a hacer moción de que el Estatuto de los Partidos Políticos se trate en esta sesión, a

1013

28 de septiembre

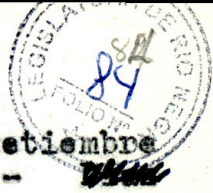
~~28 de septiembre~~



efectos de provocar la moción contraria y la responsabilidad en los grupos minoritarios, que tan a sus anchas se sienten ahora que les ha tocado ser mayoría.

SR PRESIDENTE (Marón).- Lamento, señor diputado, que la presidencia no ponga a votación su moción, porque reglamentariamente corresponde que el Orden del Día número 51, referida a los partidos políticos, se trate en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.



SR. RAJNERI - Solicito, señor presidente, que se omita la lectura ya que en el caso de que se trate en particular corresponderá leer los artículos.

En cuanto a la opinión de nuestro bloque, ya ~~ha~~ he anticipado ~~en~~ que votaremos negativamente por las razones expuestas.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Rajneri, en el sentido de que se omita la lectura del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada. Se omitirá la lectura en general.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

SR. CASAMIQUELA - Señor presidente: Entiendo que esto es una pérdida de tiempo lamentable desde el momento que las dos minorías han anticipado su voto negativo.

Por lo tanto me voy a reservar el derecho de fundamentar en general esta importante iniciativa para el momento en que nosotros volvamos a ser mayoría, o cuando regrese el señor diputado Campbell que está enfermo, o el 1º de mayo de 1962.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE - Señor presidente: Corresponde que haga una aclaración sin mayor importancia.

No juzgo que el proyecto que tiene la Cámara a consideración en este momento, carezca de importancia. Conozco la seriedad y dedicación con que ha sido hecho. ~~Suplemento~~ Como he manifestado, considero que lo esencial del mismo está incorporado a la ley electoral y que ciertas disposiciones de este proyecto causarían a los partidos minoritarios y en organización, algunas dificultades que quiero evitarles.

Por eso he anticipado el voto negativo de nuestro sector.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el

despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido rechazado.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

SR. CASAMIQUELA - Pido rectificación de la votación y que la misma sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Casamiquela en el sentido de que la votación se haga en forma nominal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada. Por secretaría se tomará la votación nominal.

SR. CASAMIQUELA - Advierta que no se equivoquen.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ya está advertida, señor diputado.

SR. CASAMIQUELA - No me refería a secretaría, señor presidente.

--Votan por la afirmativa los señores diputados Basse, Beveraggi, Casamiquela, Castello, Chucair, Murillas, Oroza, Piñero, Ruiz y Vichich.

--Votan por la negativa los señores diputados Abbate, Aguirre, Costanzo Esteban, García Crespo, Mehdi, Pérez Pisarewski, Rajneri, Rionegro y Schoenmaker.

SR. PRESIDENTE (Marón) - El resultado de la votación es el siguiente: diez señores diputados han votado por la afirmativa y once por la negativa, en consecuencia, queda rechazado el despacho de la comisión en general.

SR. RIONEGRO - Será hasta el 2 de mayo.

SR. CASAMIQUELA - Pero el 2 de mayo tendremos catorce diputados.

5
 ORDEN DEL DÍA Nº 52
 VENTA DE ELEMENTOS EN CONDICIÓN DE REZAGO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) - Corresponde tratar el Orden del Día Nº 52 referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se dispone la venta en subasta pública de elementos de propiedad del Estado que hayan pasado a condición de rezago.

28 de septiembre
Machu -



Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

~~1327002~~

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 32

Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA

PROYECTO PODER EJECUTIVO - "BIENES PROVINCIALES - Ventas y remates." Proyecto de Ley disponiendo la venta en subasta pública de vehículos, automotores, etc., de propiedad de la provincia, que hayan pasado a condición de rezagos. (Expte. 688/61)

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual dispone la venta en subasta pública de vehículos, automotores, de propiedad del Estado Provincial que hayan pasado a condición de rezagos, y por unanimidad, aconseja a la Cámara, la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que con sujeción a la Ley de Contabilidad de la Provincia, proceda a la enajenación mediante subasta pública de todos los vehículos, elementos mecánicos y accesorios, que hayan pasado a condición de rezagos o cuya reparación no resulte económicamente conveniente.-

Artículo 2º.- El producido que se obtenga de la venta que se autoriza, será aplicado exclusivamente en la adquisición de medios de movilidad adecuados a las necesidades de los distintos servicios.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.-

Rodolfo OROZA - Egberto VICHICH - Ignacio
PIÑERO - Alberto RIONEGRO - Oscar A.
ABBATE.-

~~2022~~

SR PRESIDENTE (Marón).— En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.— Señor presidente: La Comisión de Presupuesto ha prestado acuerdo al proyecto de ley del Ejecutivo por el cual solicita autorización para disponer la venta, en subasta pública, de vehículos y automotores de su propiedad. Entendemos que ya hay un antecedente, como fue la autorización para vender rezagos de Talleres.

Con esta ley el Poder Ejecutivo podrá eliminar de su patrimonio vehículos cuya reparación le resulta demasiado costosa o inconveniente. Con el producido de la misma se podrá dotar a la administración pública de nuevos vehículos que cumplan eficientemente con el servicio. Además está decir que esta subasta pública de automotores tendrá que ajustarse a los preceptos de la ley de contabilidad.

Por los fundamentos expuestos, señor presidente, solicito a la Cámara la aprobación del proyecto en consideración.

SR PRESIDENTE (Marón).— Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar ~~xx~~ si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).— Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón).— En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR PRESIDENTE (Marón).— El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.



28 de setiembre

Resolución

~~20/12~~
6
ORDEN DEL DÍA N° 53
TRANSFERENCIA A LAS MUNICIPALIDADES
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).— El Orden del Día número 53 está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto por el que se transfiere a las municipalidades los elementos de trabajo de propiedad del Estado que poseen en calidad de préstamos. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

~~19/12/1955~~



~~LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO~~

~~SESIONES ORDINARIAS 1961~~
~~ORDEN DEL DIA N° 53~~

~~Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA.-~~

~~SENARIO: PODER EJECUTIVO - MUNICIPALIDADES - Transferencias -~~
~~Proyecto de Ley por el cual transfiere a las Municipali-~~
~~dades, los vehículos automotores o implementos de traba-~~
~~jo de propiedad del Estado que poseen en calidad de prés-~~
~~tamo. (Expte. n° 689/61).-~~

~~DECRETAMEN DE COMISION~~

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo por el que transfiere a las Municipalidades, los vehículos automotores o implementos de trabajo de propiedad del Estado que poseen en calidad de préstamo, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Transfiérese en propiedad a las Municipalidades de la Provincia, sin cargo, los vehículos automotores o implementos de trabajo de pertenencia del Estado, que les han sido dados en comodato.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.-

Rodolfo OROZA - Egberto VICHICH - Igna
cio PIÑERO - Alberto RIONEGRO -
Oscar A. ABBTE.-

Sepbre 28

~~Marón - Basse~~



SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR BASSE - Señor presidente: El proyecto que entramos a considerar transfiere en propiedad a ~~las municipalidades de la provincia~~ las municipalidades de la provincia, sin cargo alguno, los vehículos automotores y e implementos de trabajo de pertenencia del Estado provincial y que han sido cedidos en préstamo a las distintas comunas en anterior oportunidad.

Si lugar a dudas, con ésto se va a dar una justiciera salida a un problema que aqueja a distintas municipalidades al darles, por un lado, la propiedad de los vehículos que cumplen las necesidades de los municipios y, por otra parte, al cederlos en propiedad, se posibilita el enajenamiento de los que se encuentran en condiciones anti-económicas de uso, a los efectos de un mejor ~~mantenimiento~~ *reequipamiento*.

El proyecto considerado por la Comisión de Presupuesto, es el que elevara el Poder Ejecutivo y que la comisión ha sancionado por unanimidad. No ha sufrido ninguna modificación el texto original, por lo que considero que con estas palabras, queda fundamentado, por lo que que solicito de la Cámara su voto favorable.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

SR GARCIA CRESPO - Nuestro sector va a apoyar favorablemente este proyecto de ley, adelantando que en el tratamiento en particular va a hacer una aclaración sobre el artículo 1º.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE - El proyecto que estamos considerando resuelve, como dijo el señor diputado Basse, una situación de los municipios ~~que se encuentra en un estado de abandono~~ y cuenta con el voto favorable de nuestro sector.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado García Crespo.

400

~~LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO~~

~~SESIONES ORDINARIAS 1961~~
~~ORDEN DEL DIA N° 54~~

~~Comisión de: Presupuesto y Hacienda.~~

~~SUMARIO: PODER EJECUTIVO - BIENES DEL ESTADO - Tierras y terrenos
fiscales - Mensaje y Proyecto de Ley: Adjudica en venta a
la Empresa Andrés Ortiz - Sociedad de Responsabilidad Limi-
tada - las manzanas 64 y 65 de San Antonio Oeste. Expte.
N° 700/81.~~

~~DICTAMEN DE COMISION~~

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo por el que adjudica en venta a la Empresa Andrés Ortiz - Sociedad de Responsabilidad Limitada - las manzanas 64 y 65 de San Antonio Oeste, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adjudicar en venta a la Empresa Andrés Ortiz Sociedad de Responsabilidad Limitada las manzanas irregulares proyectadas N° 64 y 65 bis del pueblo de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- El precio de venta se fijará teniendo en cuenta las disposiciones generales que sobre el particular se dicten oportunamente al sancionarse la Ley de Tierras.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo condicionará esta venta al cumplimiento relacionado con destino, construcciones y monto de inversión que obran en el expediente N° 14.224-S-1960.-

Artículo 4°.- La superficie definitiva de las mencionadas manzanas surgirá de la rectificación de la mensura ya ejecutada cuya aprobación se dispondrá por Decreto.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese!

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.

Rodolfo OROZA - Ignacio Piñero - Egberto
Vichich - Alberto Rionegro -
Oscar A. Abbate.-

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vichich.

SR VICHICH.- Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se adjudica en venta a la Empresa Andrés Ortiz S.R.L., dos fracciones de terrenos en la planta urbana de la localidad de San Antonio Oeste.

En agosto del año próximo pasado la Empresa Andrés Ortiz se dirigió al Concejo Municipal de la localidad de San Antonio, solicitando dos manzanas ^{irregulares} ~~irregulares~~ con una superficie de 3.850 metros cuadrados, con el objeto de construir allí un galpón de dos mil metros cubiertos y seis viviendas para el personal.

La Municipalidad de San Antonio elevó posteriormente al gobierno provincial esta solicitud con una nota que, con permiso de la Cámara voy a leer: "La firma Andrés Ortiz Sociedad Responsabilidad Limitada, de esta localidad, con solvencia y garantía moral y material reconocida, solicita en venta terrenos de propiedad fiscal de acuerdo a presentación y planos que se acompañan. Dado el elevado monto de la inversión proyectada, esta municipalidad estima deba apoyarse favorablemente la gestión, señalando que debe procederse a la realización de las obras en un plazo que podría ser de un año, una vez aprobada la tramitación que nos ocupa. Lo contrario sería ceder terrenos baldíos para que continuaran en el mismo estado, lo cual debe evitarse terminantemente."

Bien, señor presidente; al leer esta nota quiero anticipar que ^{de} en ~~tratamiento~~ ~~en~~ particular, voy a solicitar la inclusión de un nuevo artículo en el mismo sentido que este último párrafo que he leído.

Se trata de una construcción que insumirá un monto aproximado a los cinco millones de pesos, lo que significaría un gran aporte para el adelanto edilicio de San Antonio, y sobre todo, para la zona de ese barrio.

Con estas consideraciones la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicita a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

93
95
septiembre 28
~~Secretaría de Salubridad~~

~~2012~~
SR PRESIDENTE(Marón).- Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE(Marón).- Ha sido aprobado. En consideración en ^{particular} ~~general~~
Let. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.



SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Vichich.

SR. VICHICH - Señor presidente: En el despacho de la comisión se ha deslizado un pequeño error. Debe decir: "64 bis y 65 bis".

SR. PRESIDENTE (Marón) - Con el agregado propuesto por la comisión se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

--Igualmente se vota y aprueba el artículo 2º.

--Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

SR. MEHDI - Entiendo que acá debe existir un error.

Dice: "El Poder Ejecutivo condicionará esta venta al cumplimiento de lo señalado con destino...", debe decir "...con el destino...". "Construcción y monto de inversiones que se fijen en el expediente número tal", en vez de "obra", y después "con el destino"; porque "con destino" creo que no es una redacción clara.

SR. PRESIDENTE (Marón) - ¿La comisión acepta esa modificación propuesta por el señor diputado Mehdi?

SR. VICHICH - Sí, señor presidente. También señalo que después de "inversiones", debe ir una coma.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

--Igualmente se vota y aprueba el artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Vichich.

SR. VICHICH - Señor presidente: Para proponer un nuevo artículo y que sería el 5º. El mismo diría así: "La empresa adjudicataria deberá iniciar las obras proyectadas dentro de los 120 días posteriores a la to-

1972

28 de setiembre
Acta - Acta



ma de posesión".

SR. PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo propuesto por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañaras) - Artículo 5º: La empresa adjudicataria deberá iniciar las obras proyectadas dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración el nuevo artículo propuesto por la comisión. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. El artículo 6º pasaría a ser de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

ORDEN DEL DÍA N° 55
MODIFICACIÓN A LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) - Corresponde considerar el Orden del Día N° 55 que está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por el que se modifican los artículos 19 y 21 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

~~Acta~~

~~LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO~~

~~SESIONES ORDINARIAS 1961~~
~~ORDEN DEL DIA N° 54~~

~~Comisión de: PRESUPUESTO Y HACIENDA.~~

~~ORDEN DEL DIA N° 54~~
~~PODER EJECUTIVO - BANCOS - Carta Orgánica - Proyecto de~~
~~Ley. Modifica los artículos 19 y 21 de la Carta Orgánica~~
~~del Banco de la Provincia. Expte. N° 655/61.~~

~~DOCUMENTO DE COMISION~~

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los artículos 19 y 21 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 19 y 21 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Río Negro, sancionada por Ley N° 83, en la forma siguiente:

"Artículo 19°.- Agréguese como nuevo inc."g) otras actividades de interés para el desarrollo de la economía provincial".

Artículo 21°.- Suprímese el inciso c)".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.

Rodolfo OROZA - Ignacio Piñero - Egberto
Vichich - Alberto Rionegro -
Oscar A. Abbate.-

SR PRESIDENTE (Marón).— En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR PIÑERO.— Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al tratar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modifica la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, ha producido el despacho que se encuentra ^{en} ~~en~~ consideración. A tales efectos ~~XXXXX~~ ha considerado la necesidad de adecuar dicha Carta Orgánica a las necesidades reales de la provincia en las circunstancias que ~~XXXXXX~~ estamos viviendo, suprimiendo el inciso e) del artículo 21, que establece la prohibición al Banco de efectuar préstamos a personas reales o jurídicas que no tengan su domicilio en la provincia, dado que nos encontramos en este momento en una atracción de capitales para la provincia y existe la necesidad de ~~prim~~ dar a los mismos las posibilidades de créditos necesarios, cuando dichas operaciones de crédito llenen las condiciones que se establecen en el inciso que se propone agregar al artículo 19; es decir, actividades de interés para el desarrollo de la ~~xxx~~ economía provincial.

El sentido que ha dado la comisión a estas modificaciones y que, por otra parte, era de interés del Poder Ejecutivo de la provincia presentar a consideración de la Cámara, es que se pueda beneficiar a empresas que hagan a la economía de Río Negro, aunque no tengan en estos momentos su domicilio real en la ~~xx~~ provincia.

Por todo lo expuesto, la comisión solicita a la Cámara la aprobación del despacho en la forma que ha sido presentado.

SR PRESIDENTE (Marón).— Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).— Ha sido aprobado en general. En consideración ^{en} particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón).— En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

9
POSTERGACIÓN DE TRATAMIENTO

Moción

SR PRESIDENTE (Marón).- El Orden del Día número 56 está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se ratifica el contrato de consorcio y mandato y el reglamento de crédito suscripto por el Banco de la Provincia de Río Negro para participar del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Hago moción, señor presidente, de que se postergue el tratamiento de este Orden del Día para la próxima sesión.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Oroza en el sentido de que se postergue el tratamiento del Orden del Día número 56 para la próxima sesión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- *Ha sido* Aprobada. Queda postergado el tratamiento del Orden del Día número 56.

10
ORDEN DEL DÍA Nº 57
MODIFICACIÓN AL CÓDIGO FISCAL

Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- El Orden del Día número 57 está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se deroga el artículo 43 y se modifica el 290 del Código Fiscal. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

~~SR OROZA.~~

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 54

Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.

SEN. RIO. PODER EJECUTIVO - IMPUESTOS - Código Fiscal - Proyecto de Ley por el cual deroga el artículo 43 y modifica el 290 del Código Fiscal.- (Expte. N° 492/60).

PROYECTO DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que deroga el Artículo 43° y modifica el 290 del Código Fiscal, y por unanimidad de los presentes aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Derógase el artículo 43° del Código Fiscal, aprobado por Decreto-Ley 1246/57, convalidado por la Ley N° 3.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 26 de septiembre de 1961.-

Rodolfo OROZA - Ignacio Piñero - Egberto Vichich - Alberto Rionegro - Agustín Esteban - Oscar A. Abbate.-

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR PIÑERO - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificando el Código Fiscal de la provincia.

Ha tenido en consideración al efectuar el despacho del artículo 43 del Código Fiscal, que crea injusticias al eximir de pago de multas, recargos e intereses a aquellos que se presentan espontáneamente a cumplir con sus obligaciones fiscales, aún estando en infracción, dado que los pone en condición de injusticia -repito- a aquellas personas que han cumplido con obligaciones en término y normalmente.

Por otra parte, ha modificado el proyecto no incluyendo la modificación al artículo 190, por cuanto ha considerado no tener en este momento los elementos de juicio necesarios para elevar el porcentaje de dichas modificaciones que establece el mismo artículo.

Por estas consideraciones, solicito a la Cámara la aprobación ~~de~~ del despacho en la forma en que ha sido presentado.

SR PRESIDENTE (Marón) - Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

Septbre 28
~~Declaración~~ *Campos*



~~1912~~
11

ORDEN DEL DÍA N° 58
SUBSIDIO A LA ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARILOCHE
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón) - El Orden del Día número 58, está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se otorga a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche un subsidio de 500.000 pesos.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

~~ser lee.~~

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 58

Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.

EXAMEN: BEVERAGGI, Agustín. INCENDIOS Bomberos Proyecto de Ley
que otorga a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche,
un subsidio de \$ 500.000. m/n. Expte. N° 103/61

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Beveraggi, por el que otorga a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche, un subsidio de \$ 500.000, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Otórgase a la "Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche" un subsidio de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 500.000), con destino a la adquisición de elementos contra incendio, el equipamiento de vehículos y gastos en mejoras e instalación en el inmueble que ocupa.-

Artículo 2°.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de rentas generales.-

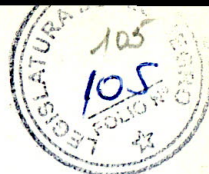
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 26 de septiembre de 1961.

Rodolfo OROZA, Ignacio Piñero, Egberto S.
Vichich, Alberto Rionegro, Agustín Esteban, Oscar Abbate.-

~~Marón~~

Sepbre 28
~~Iniciativa - Comunes~~



SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

SR BEVERAGGI - Señor presidente: Por nuestro sector, informaré este despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En oportunidad de sancionarse dos subsidios por igual monto para los cuerpos de Bomberos de Villa Regina y Cinco Saltos, formulé la solicitud a la comisión para que se ^{incluyera} ~~integrara~~ al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bariloche. En esa oportunidad la comisión se hizo eco de la preocupación, que además respondía a ~~una~~ un deseo expresado por el que habla en ese tiempo, de manera de acudir a necesidades imperiosas ~~de~~ del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bariloche.

A su sugerencia, he presentado la iniciativa motivo de este despacho y deseo fundarlo brevemente.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bariloche, que tiene una historia que data de más de veinte años, viene cumpliendo una importante misión en un medio en que, precisamente, el servicio público que presta es de gran importancia y de mucho significado.

Este problema de las necesidades de dicho Cuerpo, ha sido expresada a través de la opinión pública por distintos medios. Por ejemplo, tengo sobre mi banca un recorte periodístico del periódico "Bariloche" del 12 de abril del corriente año, en que además de hacer el elogio de esta institución, se adhiere calurosamente al cumplimiento de su veinteavo aniversario, el 14 de abril de este año.

Esta preocupación de las necesidades de dicho Cuerpo de Bomberos, la encontramos también recogida en otros medios de información pública periodística, como ser en La Comuna, del 8 del corriente mes, en donde se expresa "que a pesar de que el partido oficialista llevaba en sus alforjas electorales un programa ~~extremadamente~~ felicísimo para nuestros Bomberos Voluntarios y de algunas promesas del señor Gobernador, todavía ello ha quedado en la euforia pre-comicial." No es así, señor presidente.

SR RIONEGRO.- Me permite, señor diputado?

SR BEVERAGGI.- Sí, señor diputado, cómo no.

SR RIONEGRO.- Señor presidente: Creo que el señor diputado Beveraggi está informando por la Comisión de Presupuesto.

SR PRESIDENTE(Marón).- Así es, señor diputado. Está hablando como miembro informante de la comisión.

SR RIONEGRO.- Le ruego que en virtud de tal facultad, se abstenga de hacer manifestaciones que pueda hacerlas en su carácter de diputado, pero no como miembro informante de la comisión.

SR BEVERAGGI.- El señor diputado no puede desconocer que lo estoy haciendo en mi doble carácter.

SR RIONEGRO.- Señor diputado, está hablando por mí, que soy miembro de la comisión y el despacho está firmado por unanimidad.

SR BEVERAGGI.- Sí, pero además he dicho que hablaré como autor de esta iniciativa.

SR RIONEGRO.- No puede hacerlo.

~~107~~

septiembre 28
~~Delegación de Bariloche~~



~~Señor Presidente~~ Deseo hacer, señor presidente, estas referencias, para significar de que en lo que al que habla respect^o y es de conocimiento del Cuerpo, ha tenido siempre la inquietud de asistir a esta institución que, como decía hace un momento, cumple una importante misión en Bariloche, con los medios que aseguren su mayor eficiencia.

Por lo tanto, respondiendo a aquella invitación de la Comisión de Presupuesto, es que fué presentada la iniciativa. Si en aquella oportunidad hubiera sido incluída, quizás no estaríamos haciendo estos comentarios.

Quiero señalar que en esa oportunidad tenía presente una nota que me había sido dirigida por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche, con fecha 18 de agosto.

Pienso que es importante que quede, en la fundamentación de este despacho, sentados algunos aspectos fundamentales a los que he hecho referencia. Se expresa en la misma que el motivo de la solicitud es a los efectos de interceder ante una promesa del señor Gobernador, para que le fuera entregado a ese Cuerpo, un chasis o camión Skoda.



Y que una unidad similar le había sido adjudicada en fecha reciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Roca.

Uno de sus párrafos dice textualmente: "Demás está insistir sobre la imperiosa necesidad de contar con esa unidad, pues es bien conocido y ya han sido planteados los problemas a las autoridades municipales y provinciales. La gran cantidad de viviendas de maderas que se están construyendo en la zona alta de Bariloche, las cuales cada vez están más próximas unas de otras y de producirse un siniestro un día de viento no sería nada extraño que sea arrasado por las llamas barrios enteros que reduciría el caudal edilicio de Bariloche y dejaría sin hogar a gran cantidad de personas modestas, de trabajadores, por cuya seguridad y tranquilidad debemos velar los bomberos con buenos elementos y cuyo respaldo no deben olvidar las autoridades de la provincia en el orden local y provincial. Y nosotros, sin tan vital elemento como el agua, somos inoperantes y nada podríamos hacer ante una desgracia semejante".

Impuesto de esta inquietud y respondiendo a la misma, ~~se~~ realicé las gestiones encomendadas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y debo anunciar que por decreto 2271 del 18 de este mes, el Poder Ejecutivo ha adjudicado en préstamo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche, un camión Skoda R-706. A este particular también está referida la iniciativa por cuanto en sus fundamentos se establece en uno de los puntos que el propósito de este subsidio es destinarlo al equipamiento de un camión que se encuentra en gestión de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia.

Señor presidente: Sobre las ~~razones~~ necesidades de esta institución, para la cual se destina este subsidio, están fundadas no sólo en el equipamiento del mencionado camión, sino también en el mejoramiento y renovación de sus implementos contra incendios y la adquisición de otros imprescindibles. Como asimismo para hacer frente a gastos de mejoras ~~en~~ e instalaciones efectuadas en el inmueble en que funciona el cuerpo donde tienen sus equipos.

Como en el caso de los subsidios acordados recientemente, debe considerarse que esta iniciativa es estimable y que llena el propósi-

~~109~~

28 de setiembre
~~Barón~~ - ~~Barón~~

to de la provincia de acudir en apoyo de ^{estos} ~~xxx~~ importantes servicios públicos ~~prestados~~ prestados por instituciones que lo hacen sobre la base de entusiasmo y de la responsabilidad de sus componentes, y que con las mejores dotaciones no harán más que resguardar la vida y los intereses de la población.

Por lo tanto, de esta manera dejo fundado el despacho precedente, ~~reiterando~~ solicitando a la Cámara le preste su apoyo votándolo favorablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

SR. AGUIRRE - Señor presidente: Considerando la necesidad que tiene el Cuerpo de Bomberos de Bariloche para su equipamiento de vehículos y mejoras en las instalaciones, es que nuestro sector va a votar favorablemente el despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE.- Señor presidente: Democracia Cristiana avaló con su firma el proyecto de subsidio al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche en la seguridad de que con ello se cumplía con una obligación y se posibilitaba la solución de problemas de esa benemérita institución. Los cuerpos de bomberos voluntarios de la provincia han debido recurrir en distintas oportunidades, para que los señores diputados presentaran proyectos de ley acordando subsidios para cada uno de ellos.

Pero la provincia carece de una ley que les asigne un fondo fijo anual. Si esa ley existiera haría casi innecesaria la presentación de proyectos individuales de leyes ~~que acuerden subsidios~~ que acuerden subsidios a los cuerpos de bomberos. Democracia Cristiana ha presentado un proyecto de ley por el que se acuerdan asignaciones fijas anuales a todos los cuerpos de bomberos. Si la comisión en la cual está ~~radicado~~ radicado el despacho lo considera, se habrá dado, con esto, cumplimiento a un deber y se habrán posibilitado soluciones que ahora se obtienen por medio de gestiones individuales.

De ninguna manera podemos objetar el proyecto de ley que estamos considerando y anticipamos nuestro voto favorable.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR PRESIDENTE (Marón).- El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.



28 de setiembre
~~24 de setiembre~~

~~12~~
12

ORDEN DEL DÍA Nº 59
EXIMICIÓN DE IMPUESTOS A COOPERATIVAS DE TRANSPORTES

Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- El Orden del Día número 59 está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se exime de impuestos a las actividades lucrativas a la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Perito Moreno y Cooperativas ^{de} Transportes Automotores El Valle, de General Roca. Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

asea.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 59

Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.

ORDEN DEL DIA N° 59
COMUNICACION: "EL VALLE" LIMITADA - COOPERATIVA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES GENERAL ROCA - IMPUESTOS - Exenciones - Solicita la sanción de una ley que la exima de impuestos.
(Expte. N° 1250/61)

ACTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración la nota presentada por "El Valle" Limitada-Cooperativa de Transportes Automotres General Roca, por la que solicita la sanción de una ley que la exima de impuestos, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros "Perito Moreno Limitada" y Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Limitada, la exención del impuesto a las actividades lucrativas, por el término de cinco años, a partir del primero de enero de 1962.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 26 de septiembre de 1961.-

Rodolfo OROZA - Ignacio Piñero - Egberto Vichich - Alberto Rionegro
Agustín Esteban - Oscar A. Abbate.-

SR PRESIDENTE (Marón).— En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Murillas.

SR MURILLAS.— Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha elaborado el proyecto que estamos considerando a raíz de una presentación hecha ante este Cuerpo por la Cooperativa de Transportes Limitada El Valle de General Roca, y por una gestión personal hecha por el presidente y tesorero respectivamente, de la empresa Perito Moreno, de San Carlos de Bariloche. Se trata de empresas que funcionan en nuestra provincia, que se han creado recientemente a raíz de la privatización de los servicios a que diera lugar un decreto en el orden nacional.

Sepbre 28

~~Provincia - Buenos Aires~~



En el poco tiempo de funcionamiento que llevan las mismas, han mejorado mucho sus servicios. Esto le ha demandado ingentes gastos y para hacer frente a los mismos, tiene necesidad en este momento de verse ~~eximidos~~ eximidos de los impuestos que, según manifiestan, son los que se refieren a las actividades lucrativas.

Como hemos considerado que es una solicitud razonable y que redundará en beneficio de los usuarios, la comisión aconseja a la Cámara la sanción favorable del presente proyecto.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

SR MEHDI - Señor presidente: Las cooperativas de transportes que se han formado con el personal de estas dos empresas, a través de una transferencia realizada por el gobierno nacional, están prestando un servicio eficiente en esta provincia donde uno de los ~~principales~~ ^{principales} inconvenientes son las comunicaciones.

Observando las rutas que cubren estas empresas, vemos en ellas circuitos altamente comerciales y otros, que sin ser de mucho beneficio, son más bien de fomento que comerciales. La provincia se beneficia con los medios de comunicaciones que les posibilita estas empresas. ~~MMMMMMMMMM~~

Por ello, entendiendo que debe concurrir la provincia en beneficio de quienes están soportando en estos momentos la ^{inversión} ~~amortización~~ de millones de pesos, que tienen que realizar la amortización de la deuda contraída, es que este sector va a ~~no~~ otorgar su voto favorable al proyecto que estamos considerando.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE - Señor presidente: Las cooperativas de transportes, de reciente formación, tienen que afrontar dificultades de orden organizativo y, también, de orden económico.

Con la sanción de este proyecto de ley, que las exime por un plazo determinado de un impuesto provincial, el estado de Río Negro contribuye a afirmar la situación económica de las mencionadas empresas y valora, asimismo, la función que realizan, como lo señalara un señor diputado recientemente- ^{posibilitando} ~~la comunicación~~ las comunicaciones en una provincia como la nuestra, donde las distancias son largas y las

Sepbre 28

~~Noticia - Quin~~



2400
dificultades son grandes en las comunicaciones.

Por tal motivo, anticipamos el voto favorable de nuestro sector.
SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general, el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

¹³
CUARTO INTERMEDIO

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR PIÑERO - Señor presidente: Es a efectos de solicitar un breve cuarto intermedio, para proponer a la comisión una modificación al despacho que estamos considerando.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción de orden del señor diputado Piñero, de pasar a un breve cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 55 horas.

~~28 de septiembre~~

28 de septiembre

~~28 de septiembre~~

14

CONTINUA LA SESION

- Siendo las 20 horas, dice el
SR PRESIDENTE (Marón).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR PIÑERO.- Señor presidente: He hecho llegar a secretaría un nuevo artículo en reemplazo del artículo 1º del despacho. Para fundamentar el mismo informaré a la Cámara que la modificación sustancial introducida al artículo es el cambio de fecha. En lugar de primero de enero de 1962, se establece que la exención comenzará a regir desde la fecha en que se hicieran cargo las empresas de los servicios que prestan.

Teniendo en cuenta los fundamentos dados por el miembro informante, es decir, aliviar a las empresas de las cargas impositivas en un momento en que se encuentran estructurando el servicio y que tiene que abonar al Estado las compras efectuadas.

SR PRESIDENTE(Marón).- En primer término se va a dar lectura al artículo 1º del despacho.

~~SR SECRETARIO(Argañarás)~~ -Se lee.

SR PRESIDENTE(Marón).- Se va a dar lectura al nuevo artículo que propone el señor diputado Piñero en reemplazo del propuesto por la comisión.

SR SECRETARIO(Argañarás).- Artículo 1º:Exímese a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros "Perito Moreno Limitada" y a la "Cooperativa de Transporte de Pasajeros"El Valle"Limitada", del pago del impuesto a las actividades lucrativas, por el término de cinco años, a partir de la fecha en que se hicieron cargo de los servicios.

SR PRESIDENTE(Marón).- ¿Acepta la comisión substituir el artículo 1º del despacho por el que propone el señor diputado Piñero?

SR OROZA.- Sí, señor presidente.

SR PRESIDENTE(Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

SR MEHDI.- Quisiera una aclaración por parte de la comisión. Al leerse por secretaría e individualizarse a la empresa "El Valle", se dijo "Transporte de Pasajeros"; entiendo que la denominación es

~~Transporte~~

Transportes Automotores "El Valle". Creo que bajo esa denominación permanentemente lo hace la empresa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Señor presidente: La denominación se ~~enmendó~~ puso teniendo en cuenta la nota que presentó la empresa; se copió textualmente lo que indicaba el membrete de la nota.

SR MEHDI.- En el despacho anterior decía "Transporte Automotor" y lo en ~~ex~~ que se leyó recién, en el nuevo artículo que propone el señor diputado Piñero dice "Transporte de Pasajeros "El Valle".

SR PIÑERO.- Sí, señor diputado.

SR PRESIDENTE (Marón).- Así es, señor diputado. El despacho dice Transportes ~~Automotores~~ Automotores.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR PIÑERO.- Al redactar el nuevo artículo he cometido un error. En realidad en el despacho dice "Cooperativas de Transportes Automotores "El Valle" Limitada. Ruego que en el artículo que hice llegar a secretaría, se corrija el error cometido.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se ha corregido, señor diputado.

La comisión, en consecuencia, acepta el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Piñero.

Se va a votar si se aprueba el artículo propuesto por el señor diputado Piñero y aceptada por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

15
ORDEN DEL DÍA Nº 60
SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA DOMINGO F. SARMIENTO DE RÍO COLORADO

Consideración

SR PRESIDENTE (Marón).- El Orden del Día número 60 está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se otorga un subsidio de 500 mil pesos a la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de Río Colorado. Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 60

Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.-

RUIZ, Carlos A. - BIBLIOTECAS - Subsidios y subvenciones -
Proyecto de ley: Otorga un subsidio de m\$n. 500.000, a la Biblioteca Pública "Domingo Faustino Sarmiento" de Río Colorado (Expte. n° 707/61).

DICTAMEN DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Diputado Ruiz, por el que otorga un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional, a la Biblioteca Pública "Domingo Faustino Sarmiento", de Río Colorado, y por unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Acuérdate a la Biblioteca Pública "Domingo Faustino / Sarmiento" de la localidad de Río Colorado, un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 500.000.--), para la construcción de su local propio.-

Artículo 2°.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados del anexo 11, Plan de Trabajos Públicos, Inciso 6°, Apartado 6°, Ministerio de Asuntos Sociales, Item 2-Educación, Partida Principal 2.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 26 de septiembre de 1961.-

Rodolfo OROZA - Egberto Vichich - Ignacio Piñero - Alberto Rionegro - Agustín Esteban - Oscar A. Abbate.-

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

SR. RUIZ - Señor presidente: He solicitado para la biblioteca de Río Colorado un subsidio destinado a la construcción de su local propio.

Tratándose de una institución de muchos años de vida, puedo certificar 25 años de existencia con seguridad, pero ellos son muchos más, por cuanto con anterioridad a mi llegada a la localidad ya existía con el carácter público que actualmente tiene; se trata entonces de una institución de vieja data casi tanto como la propia vida del pueblo, que no obstante los años transcurridos ha ido siempre vegetando por una imposibilidad material de extenderse en los servicios culturales que presta.

No se trata, señor presidente, de una biblioteca, es un centro cultural y biblioteca pública que honra al gran maestro sanjuanino. Cuando tratemos el artículo 1º, voy a proponer la rectificación del nombre porque se llama Centro Cultural y Biblioteca Pública Domingo Faustino Sarmiento, que por muchos años en la localidad de Río Colorado fue el centro cultural donde se desarrollaban los actos que hacen a la cultura de la población: conciertos y conferencias tuvieron su sede allí cuando Río Colorado era una pequeña aldea. Pero los años hicieron crecer a la aldea y ese salón que fue centro, que irradió cultura, fue relegado porque ya era demasiado chico y demasiado viejo.

Hoy, en este momento, señor presidente, constituye un verdadero peligro. El techo amenaza derrumbarse; el piso amenaza hundirse. Es en realidad un peligro la presencia de niños y grandes cuando concurren a ese local.

En los días en que se rinde homenaje al Gran Sarmiento, que se ve lleno de maestros y de niños, realmente tiembla el piso, señor presidente. Ello me ha movido a dotar a esta institución de un moderno local. Creo que con la partida que hoy vamos a votar no será suficiente como para darle el edificio que ella se merece, pero sí para una primera etapa, por lo menos, para el salón, a fin de que pueda ser otra vez centro de cultura y para que pueda allí reunirse la población a

~~Alba~~

28 de setiembre
~~Riba~~ - ~~Man~~

120
120

escuchar los conciertos que en otros tiempos tanto agradaron.

Tendría que historiar a esta biblioteca porque ella tiene su buena historia; tiene un material bibliográfico importante obtenido en parte por donaciones y en parte por el importe de las adquisiciones hechas con los propios fondos conseguidos por las cuotas sociales; también por importe de las subvenciones que la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares le pasó por algún tiempo. La última memoria que he visto se refería al cuantioso aporte de 245 pesos al año. Con esos magros recursos la biblioteca fué aportando volúmenes a sus anaqueles y hoy cuenta con un material que sirve a los niños y a los adolescentes del colegio secundario.

También ha recibido el aporte municipal, 1.000 pesos al año según la última memoria que he podido ver. Toda esta situación ha creado la imposibilidad de mejorar, ni siquiera de pintar el local.

Realmente con este aporte la provincia va a ~~llevar~~ llevar no solamente un motivo arquitectónico, que es secundario, a la localidad, sino que va a posibilitar que una institución benemérita, como es la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, siga prestando los servicios que hasta este momento ha prestado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR RIONEGRO.- Señor presidente: Cuando en la Legislatura se tratan los diversos problemas de la provincia y los señores legisladores llegan con sus proyectos de subsidios o de ayudas a los cuerpos de bomberos voluntarios, a las municipalidades ~~para~~ para que compren camiones regadores, proyectos para poder dotar de agua potable a las localidades, proyectos porque las bibliotecas públicas, o no existen o están derruidas o tienen problemas que no pueden superar, observo con tristeza que todas esas cosas ocurren realmente en esta provincia porque somos muy pobres a pesar de ser muy ricos potencialmente.

Supongo que algún día no sucederán estas cosas o por lo menos las obras fundamentales, las que hacen a la comodidad de la gente, las que son principalísimas para la higiene, para la salud, para el pasar con decoro por esta vida, estén todas solucionadas en la provincia.

Nuestro sector conoce el problema de la biblioteca de Río Colorado. El señor diputado Ruiz ha pintado un panorama de la situación de esa biblioteca que a nosotros nos preocupa y avalamos con el señor diputado, con nuestra firma, el proyecto que está en discusión, porque nos interesa que todas esas posibilidades culturales y educacionales que el señor diputado mencionó y que en otro tiempo fueron la expresión máxima de la localidad, vuelvan otra vez con fuerza, con esplendor, y que esa biblioteca pueda cumplir el cometido que a estas instituciones culturales les corresponde.

Pero así como ~~En~~ el proyecto anterior de subsidio al Cuerpo de Bomberos de Barilache el señor diputado Abbate dijo que era necesario reglamentar una ayuda permanente ~~para los cuerpos de bomberos, yo, tomando esa misma intención, digo en este momento que es necesario promover un fondo especial para ayuda a las bibliotecas o algo similar que no nos ponga en la difícil situación de tener que acordar un subsidio en forma parcial a una sola biblioteca, cuando hay tantas en la provincia que sufren también~~ ~~en~~ tremendos inconvenientes e imposibilidades para cumplir con su alta misión.

Por eso pensaba que, así como la biblioteca de Río Colorado para la cual el señor diputado Ruiz presentara el proyecto que hoy se discute

y por el cual se le asignan 500.000 pesos, está también en las carpetas de la comisión otro proyecto del señor diputado Chucair ~~por~~ / / / 300.000 pesos para la biblioteca de Ingeniero Jacobacci, que tiene sus grandes problemas; ha entrado en la reestructuración del presupuesto un proyecto por 300.000 pesos para la biblioteca de ~~Ing. Luis Beltrán~~ Luis Beltrán, que no existe en realidad sino que se trata de un edificio ~~XXXX~~ semiconstruido, ya que tiene parcialmente levantadas sus paredes o parcialmente puesto el techo y dejado en ese punto el edificio por falta de dinero desde hace dos años; está también el proyecto de la biblioteca de Lamarque, que tampoco tiene edificio y para la cual se solicitan 800.000 pesos; está el problema de Ingeniero Huergo, donde la biblioteca, una biblioteca sin mayor relevancia aunque cumple su misión, funciona en la escuela número 12; y está también el proyecto del que habla, de 500.000 pesos para la biblioteca de Cipolletti, que si bien ocupa hoy un local magnífico y nuevo, lo ocupa sólo en calidad de inquilino y el 31 de diciembre de este año ~~XX~~ vence ese contrato y está pendiente sobre la biblioteca ~~y~~ la posibilidad de un juicio de desalojo para que abandone ese local, y se va a encontrar en la difícil situación de no saber qué hacer con su gran cantidad de volúmenes y de no poder cumplir con la obra que realiza.

Como ven los señores diputados, en materia de bibliotecas hay problemas en todas las localidades de la provincia. Yo menciono los proyectos que están hoy en comisión, pero conozco ~~XXXXX~~ otros casos donde las bibliotecas pasan horas difíciles, donde todo se hace por el empeño y el esfuerzo de los vecinos y por alguna pequeña ayuda que les puede aportar el gobierno provincial.

Por ~~xPux~~ eso decía, señor presidente, que somos muy pobres; que nos falta lo fundamental en la provincia.

Nuestro sector ha firmado en comisión este proyecto y anticipa, con los fundamentos que he dado y por mi intermedio, que lo va a apoyar con su voto favorable; pero también anticipa que próximamente se presentará un proyecto para la creación de un fondo permanente y espera de los señores diputados, el apoyo que siempre han ^{tenido} ~~recibido~~, así como nosotros hoy tenemos para éste ~~x~~ que se refiere a ayuda a organismos culturales, asistenciales, ~~nada se refiere~~ ^{para} bien de la provincia.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE - Señor presidente: Las expresiones del señor diputado Ruiz, autor del proyecto de subsidio al Centro Cultural y Biblioteca de Río Colorado, juntamente con las serias reflexiones del señor diputado que me ~~me~~ precedió en el uso de la palabra, hacen meditar sobre las condiciones en que ~~se~~ desenvuelven ^{su} acción estos centros de cultura.

Ha dicho el señor diputado Ruiz, que esta antigua biblioteca ha sido un lugar de concentración de inquietudes intelectuales y, al mismo tiempo, un centro desde el cual se expandía cultura. El correr de los años han ido haciendo decadente el edificio que ocupa. Esa situación es la de muchas bibliotecas de la provincia, que necesitan apoyo, no solamente en libros, sino también ^{en} ~~para~~ locales cómodos y dignos.

Es seria la reflexión del señor diputado Rionegro, sobre la falta de una legislación de fondo permanente de ayuda a las bibliotecas, ^{para} ~~que~~ que no se deje a éstas supeditadas a la acción individual de los señores diputados. Desde ya anticipamos que, cuando el proyecto del señor diputado ~~MM~~ Rionegro se concrete, contará con el voto favorable de nuestro sector, como cuenta ahora ^{con} el voto favorable ~~para~~ el proyecto del señor diputado Ruiz.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al

Sepbre 28

~~Acta~~

~~Acta~~ - ~~Acta~~

artículo 1º.

-Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

SR RUIZ - Señor presidente: Es a los efectos de rectificar el nombre de la beneficiaria. X Sería Centro Cultural y Biblioteca Pública Domingo Faustino Sarmiento.

SR PRESIDENTE (Marón).- Con las modificaciones introducidas por el señor miembro informante de comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

- Se lee.

16

CUARTO INTERMEDIO

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Solicito un breve cuarto intermedio para hacer una consulta respecto a la redacción de este artículo.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Oroza, ~~la~~ pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobada. Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

- Eran las 20 ~~xxxxx~~ y 22 horas.

CONTINUA LA SESION

--Siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: He efectuado una consulta con los demás presidentes de bloques respecto de esta imputación y como los fondos disponibles no alcanzan para cubrir totalmente el $\int$ importe que se asigna por esta ley, propongo que el artículo 2º se redacte de la siguiente forma: "Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales".

SR. PRESIDENTE (Marón) - La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Oroza?

SR. RUIZ - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consecuencia se va a votar si se aprueba el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado Oroza y aceptada por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

ORDEN DEL DÍA Nº 61
18
 SUBSIDIO A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) - Corresponde considerar el Orden del Día Nº 61 que está referido al despacho de las ~~comisiones~~ comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, por el que se otorga un subsidio de 300.000 pesos a la Escuela de Capacitación Profesional de Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones.

Marón

Leguigrafos

127
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1961

ORDEN DEL DIA N° 61

Comisiones de: ASUNTOS SOCIALES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: BASSE, Ismael - EDUCACION - Subsidios y subvenciones -
Proyecto de Ley: Otorga un subsidio de hasta \$ 300.000
m/n. a la escuela de capacitación profesional dependien-
te de la Parroquia "La Sagrada Familia" de Cipolletti.-
(Expte. N° 673/61).-

DICLAMIENTOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en con- sideración el Proyecto de Ley, presentado por el Diputado Basse por el que otorga un subsidio de hasta \$ 300.000 % a la escuela de ca- p citación profesional dependiente de la parroquia "La Sagrada Fa- milia" de Cipolletti, y por unanimidad aconseja a la Cámara la san- ción del siguiente:

Proyecto de Ley:

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, por mayo- ría, adhiere al Proyecto que antecede de la Comisión de Asuntos Sociales.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio de hasta trescientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 300.000.--) con destino a la construcción de dos aulas para la es- cuela de capacitación profesional dependiente de la Parroquia la Sagrada Familia de la localidad de Cipolletti.-

Artículo 2°.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presen- te ley, serán tomados de Rentas Generales con impu- tación a la misma.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 1961.-

Ismael BASSE - Rodolfo OROZA - Elías
Chuair - Angel Murillas - Igna-
cio Piñero - Egberto Vichich -
Agustín Esteban - Waldemar Pisa-
rewski - Oscar A. Abbate.-

~~Atahua~~
SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE - Señor presidente: En más de una oportunidad esta Cámara se ha abocado a la consideración de leyes que acordaban subsidios a distintos establecimientos educacionales de la provincia.

Muchas ^{veces} ~~ves~~ respondían estos tratamientos a solicitudes efectuadas por comisiones cooperadoras de distintos establecimientos, que con las contribuciones populares, con las privadas, festivos y demás, iban reuniendo fondos a los efectos de subvenir a las necesidades de las escuelas oficiales y a la vez ampliar éstas de acuerdo a la demanda que con el aumento de población se producía.

No es por otra parte ninguna novedad lo que estoy diciendo pues, vuelvo a repetir, hemos considerado en muchas oportunidades iniciativas de este tipo en forma favorable.

~~28 de~~

28 de setiembre

San Juan



En un comienzo fué criterio de algunos legisladores, y nos hicimos una reflexión en el sentido de si la Cámara debía acudir con fondos provinciales a refaccionar o a ampliar escuelas nacionales: planteada así esta cuestión, fué fácil llegar a un entendimiento en el sentido de que en las escuelas nacionales ubicadas dentro del territorio de Río Negro había niños rionegrinos y entonces era nuestro deber acudir en su ayuda, en la medida que fuera requerida y que nuestras posibilidades lo permitiesen.

En este caso no se trata, señor presidente, de una escuela oficial, no se trata de una escuela nacional como así tampoco se trata de un establecimiento educacional que dependa del gobierno de la provincia; se trata de una escuela particular, que en su tipo no es única; que imparte, sí, instrucción gratuita y que depende de la parroquia La Sagrada Familia de la localidad de Cipolletti.

Oportunamente se me interesó respecto al problema por el cual atravesaba esta institución: debo manifestar que esta escuela, que es de capacitación profesional, no ha sido puesta en marcha en su totalidad pues los aportes populares no permitieron que se le diera la suficiente comodidad como para que así ocurriera. En el aspecto educacional, sin lugar a dudas tiene que ser el Estado, a criterio mío, el que llene la totalidad de este servicio. No obstante, considero que esto no debe ser un impedimento para que quienes tengan la buena voluntad de colaborar con el Estado y los medios necesarios para hacerlo, lo pongan en práctica. Si para eso es necesario que a lo que pongan los particulares o algunas instituciones, como en este caso, se sume el aporte estatal, creo que el gobierno debe acudir a ese requerimiento.

Tal es el caso de la ley que nos ocupa en este momento. En los fundamentos con los cuales acompañé el proyecto del que soy autor, expresaba que se había conseguido de España un equipo de cuatro misioneras apostólicas munidas de sus títulos de bachilleres, maestras normales y profesoras de labores, corte, etcétera, que ya estaban en actividad desde fines de diciembre próximo pasado en la parroquia de La Sagrada Familia de la ciudad de Cipolletti. Para el desarrollo de su labor apostólica, sobre todo en la formación integral de la mujer, traje-

~~28/12~~

28 de setiembre

~~28/12~~



ron de España máquinas de coser, de tejer y otros materiales didácti-
cos. El grupo de referencia no ha podido desarrollar toda su actividad
con el material aludido por falta de localidades apropiadas, que la
parroquia mencionada no puede proporcionar.

28 de septiembre

Anteproyecto de Ley

Es ~~xxxxxxxx~~ justamente a esta parte a la cual van a ir a solucionar los trecientos mil pesos que nosotros por intermedio de esta ley le vamos a otorgar.

El despacho fue sancionado por unanimidad en lo que compete a la Comisión de Asuntos Sociales, no así en la de presupuesto donde fue despachado por mayoría, con la firma de nuestro sector y el de Democracia Cristiana.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

SR. MEHDI - Señor presidente: Confieso que con más tranquilidad daría mi aporte personal, en la medida de mis posibilidades, no solamente a la escuela de la Sagrada Familia de la localidad de Cipolletti, sino a todas las instituciones católicas que desarrollan su actividad en la provincia. Digo que lo haría en este caso, como lo hago permanentemente en todas las obras para las cuales se ~~me~~ requiere mi contribución. Lo haría con más tranquilidad que dando mi voto favorable al proyecto de ley que estamos considerando. Digo esto por un prurito constitucional.

Justifico el ~~fotox~~ favorable de nuestro sector, por el hecho de que esta escuela de capacitación profesional, en estos momentos está supliendo la acción de la provincia en la localidad de Cipolletti.

Asimismo, señor presidente, lamento porque entreveo a través de este proyecto y de otros presentados en el orden provincial y en el orden nacional, no la percepción o la sensibilidad ante un estado de necesidad. Entreveo más bien una campaña electoral. Ello no le quita méritos a la labor que realiza esta escuela de capacitación.

Por ello, señor presidente, y en nombre de mi bloque, anticipo el voto favorable al proyecto que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE - Señor presidente: El que habla suscribió el despacho de la comisión que acuerda un subsidio a ese establecimiento educacional.

Lo suscribió convencido de las razones de necesidad y de la justicia que llevaba aparejada esta sanción legislativa.

Pero volvemos a caer en el mismo círculo, el que se refiere a los subsidios para cuerpos de bomberos, para bibliotecas y para escue-

~~2014~~

28 de septiembre

~~Democacia - 132~~



las privadas: falta de legislación al respecto.

En una oportunidad, concretamente al tratarse la ley de educación, presenté a la comisión un agregado a la ley que posibilitaba a la provincia contribuir con ayuda económica a los establecimientos educacionales privados que realizaran obra social y, en un articulado subsiguiente reglamentaba la forma en que se aplicaría esta ayuda económica

El proyecto fue rechazado. Sin embargo, ahora vamos a votar un subsidio para una escuela privada, porque es justo y porque es necesario. Hace pocos días, o el mes pasado, votamos también otro por razón de justicia y de necesidad.

28 de septiembre

El caso revela una falta, y esa falta es la de una legislación adecuada que permita contribuir a la función que realiza la escuela privada cuando esta sustituye o suple a la acción oficial. Aún en ese caso no existe la legislación, porque el Cuerpo lo rechazó por absoluta mayoría.

Nosotros vamos a votar favorablemente el despacho de la comisión.
SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón).- En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa, aprobándose
asimismo el artículo 2º.

SR PRESIDENTE (Marón).- El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

19
POSTERGACIÓN DE TRATAMIENTO
Moción

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR CHUCAIR.- Señor presidente: En nombre de mi sector, voy a pedir al Cuerpo que el Orden del Día número 62, sea tratado en la sesión del día de mañana.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar la moción del señor diputado Chucair, por la que solicita que se postergue el tratamiento del Orden del Día número 62. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobada. Queda postergado el Orden del Día número 62 para la próxima sesión.

28 de septiembre

No habiendo más asuntos que tratar, ^{queda} ~~se~~ levantada la sesión.

- Eran las 20 y 45 horas.

Héctor Oscar Osán
Director del Cuerpo de Taquígrafos

20
APENDICE
Sanciones de la Legislatura



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que conceda en venta a la Institución "Club Social y Deportivo Luis Beltrán", resultante de la fusión del Club Atlético Rivadavia Villa Galense y Club Atlético Belgrano, previa cancelación de sus respectivas personerías jurídicas y la obtención de la misma, por la Institución que se forma; la manzana número 46 de la localidad de Luis / Beltrán.

Artículo 2º.- Será obligación de la Institución beneficiaria, destinar la tierra que adquiriera por esta ley para la erección de los edificios e instalaciones de su sede social y actividades deportivas, debiendo comenzar los trabajos dentro de un plazo / no mayor de los ciento veinte (120) días de la fecha de toma de posesión.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo procederá a la transferencia del dominio, en las condiciones que oportunamente fije la / ley general en la materia, pudiendo formalizar la entrega del inmueble, previo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, a fin de que la institución proceda a iniciar las obras.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

~~Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la
Provincia de Rio Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho
días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.~~

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que con sujeción a la Ley de Contabilidad de la Provincia, proceda a la enajenación mediante subasta pública de todos los vehículos, elementos mecánicos y accesorios, que hayan pasado a condición de rezagos o cuya reparación no resulte económicamente conveniente.

Artículo 2°.- El producido que se obtenga de la venta que se autoriza, será aplicado exclusivamente en la adquisición de medios de movilidad adecuados a las necesidades de los distintos servicios.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

137

137

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Transfiérese en propiedad a las Municipalidades de la Provincia, sin cargo, los vehículos automotores o implementos de trabajo de pertenencia del Estado, que les han sido dados en comodato.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Rio Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adjudicar en venta a la Empresa Andrés Ortiz Sociedad de Responsabilidad Limitada las manzanas irregulares proyectadas números 64 bis y 65 bis del pueblo de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- El precio de venta se fijará teniendo en cuenta las disposiciones generales que sobre el particular se / dicten oportunamente al sancionarse la Ley de Tierras.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo condicionará esta venta al cumplimiento relacionado con el destino, construcciones y monto de inversión, que se fijan en el expediente número 14.224/8/1960.

Artículo 4°.- La superficie definitiva de las mencionadas manzanas surgirá de la rectificación de la mensura ya ejecutada cuya aprobación se dispondrá por Decreto.

Artículo 5°.- La empresa adjudicataria deberá iniciar las obras proyectadas dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la toma de posesión .

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

~~Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.~~

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifícanse los artículo 19 y 21 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Río Negro, sancionada por Ley n° 83, en la forma siguiente:

"Artículo 19°.- Agréguese como nuevo inciso g) otras actividades de interés para el desarrollo de la economía provincial".

"Artículo 21°.- Suprímese el inciso c)".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.



San

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Derógase el artículo 43° del Código Fiscal, aprobado por Decreto-Ley 1246/57, convalidado por la Ley N° 3.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Rio Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

200

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1º.- Otórgase a la "Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche" un subsidio de quinientos mil pesos moneda / nacional (m\$n. 500.000), con destino a la adquisición de elementos contra incendio, el equipamiento de vehículos y gastos en mejoras e instalación en el inmueble que ocupa.

Artículo 2º.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Exímese a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros /
"Perito Moreno Limitada" y a la Cooperativa de Trans-
portes Automotores "El Valle" Limitada, del pago del impuesto a las
actividades lucrativas por el término de cinco (5) años, a partir
de la fecha en que se hicieren cargo del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Hecha en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho /
días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

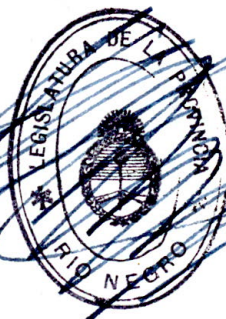
Artículo 1°.- Acuérdate al Centro Cultural y Biblioteca Pública "Domínguez Faustino Sarmiento" de la localidad de Río Colorado, un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional (mñn. // 500.000), para la construcción de su local propio.

Artículo 2°.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ARMANDO P. A. GARCIA
SECRETARIO LEGISLATURA
PROV. DE RIO NEGRO



FARIO MARCONI
PRESIDENTE LEGISLATURA
PROV. DE RIO NEGRO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio de hasta trescientos mil pesos moneda nacional (m\$N. 300.000) con destino a la construcción de dos aulas para la escuela de capacitación profesional dependiente de la Parroquia la Sagrada Familia de la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.